

# **TENIS DE MESA**

---

**Reglamento del Manual del IPC**

**Reglamento del Comité Internacional  
de Tenis de Mesa para Discapacitados**

**Quinta Edición Enero 2006**

# CONTENIDOS

<b>Sección 1</b>	<b>NORMATIVA PARA EL JUEGO EN SILLA DE RUEDAS .....</b>	<b>2</b>
<b>Sesión 2</b>	<b>NORMATIVA PARA EL JUEGO DE PIE .....</b>	<b>6</b>
<b>Sesión 3</b>	<b>NORMATIVA PARA CAMPEONATOS INTERNACIONALES.</b>	<b>7</b>
	Campeonatos Paralímpicos (Factor de Ranking 100) .....	7
	Campeonatos del Mundo (Factor de Ranking 80).....	10
	Campeonatos Regionales (Factor de Ranking 50) .....	14
	Copa del Mundo Individual/Equipos (Factor de Ranking 40)...	17
	Campeonatos Internacionales (Factor de Ranking 30).....	20
	Campeonatos Internacionales (Factor de Ranking 20).....	23
	Competiciones Internacionales (Factor de Ranking 10) .....	25
	Formularios de inscripción para todos los Campeonatos (80, 50, 30, 20, 10) .....	28
	Pruebas .....	29
	Formato de Juego .....	30
	Pruebas de Equipo – Por clase .....	30
	Pruebas de Clase – Por clase.....	31
	Pruebas Individuales Open – Masculino y Femenino – Silla de Ruedas y de Pie .....	32
	Pruebas Dobles Open – Masculino y Femenino – Silla de Ruedas y de Pie .....	33
	Cabezas de Serie .....	33
	Lista del Ranking Internacional.....	33
	Sorteo y Sistema de Juego en Pruebas de Equipo y por Clases .....	33
	Clasificación .....	35
	Reclamaciones .....	36
	Otros temas .....	36
	Pruebas de futuros Campeonatos .....	37
<b>Sección 4</b>	<b>COMPETICIONES TOP 16, TOP 12 Y TOP 8 .....</b>	<b>38</b>
	Aprobación.....	38
	Condiciones de Participación .....	39
	Finanzas.....	39
	Organización y Formato de Juego.....	40
	Premios y Trofeos.....	40
	Varios.....	41

<b>Sección 5</b>	<b>EL SISTEMA DE RANKING MUNDIAL.....</b>	<b>42</b>
	Sistema de Puntos .....	42
	Actualización del Ranking Mundial .....	43
	Torneos Internacionales.....	44
<b>Sección 6</b>	<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CTOS DEL MUNDO Y JUEGOS PARALÍMPICOS .....</b>	<b>46</b>
	Objetivos.....	46
	Criterios .....	46
	Team Target Players.....	46
<b>Sección 7</b>	<b>MODIFICACION DE REGLAS Y NORMAS .....</b>	<b>47</b>
	Normas y Reglamento .....	47
	Sistema del Ránking Mundial .....	47
	Criterios de Selección.....	47
<b>Sección 8</b>	<b>NORMAS INTERNAS .....</b>	<b>48</b>
<b>Sección 9</b>	<b>DIRECTORIO.....</b>	<b>49</b>
<b>Sesión 10</b>	<b>HISTORIA .....</b>	<b>50</b>
<b>Sesión 11</b>	<b>CLASIFICACIÓN (clases 1 -5) .....</b>	<b>51</b>
<b>Sesión 12</b>	<b>CLASIFICACIÓN (clases 6 -10) .....</b>	<b>54</b>
<b>Sesión 13</b>	<b>CAMBIOS EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTO .....</b>	<b>59</b>

### **Cambios en la Normativa y Reglamento**

De vez en cuando, el Comité Ejecutivo de la Asamblea Deportiva (SAEC) aprobará cambios en la Normativa y Reglamento. Estos cambios serán realizados en coordinación con el Comité Técnico, el Comité de Torneos, el Comité de Selección y el Comité de Clasificación, así como con los cambios que sean realizados por el Comité de Reglas de la ITTF.

Todos los cambios que sean aprobados serán publicados en la página web del IPTTC, entrando en vigor la fecha que se especifique para cada uno de ellos. Los cambios, por lo general, entrarán en vigor el 1 de enero de un año en concreto.

Los nuevos cambios se muestran en la última página de este Reglamento. Además, se marcan los cambios subrayándolos en amarillo en el texto de la Normativa y Reglamento.

Notas de la traducción:

Nota 1: en la versión en castellano no se realizarán estos subrayados ya que tampoco se indican las partes omitidas del texto en relación con la edición de 2003.

Nota 2: esta traducción al castellano ha sido realizada sobre la versión publicada en inglés en la página web del IPTTC a comienzos de 2006. A fecha 16 de junio de 2006 el IPC aún sigue mantenido la versión cuarta de este reglamento de fecha 15 de mayo de 2003.

---

**SECCIÓN 1      NORMATIVA PARA SILLA DE RUEDAS**

El Tenis de Mesa será jugado de acuerdo con las Normas y Reglas de la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF), recogidas en su Manual, EXCEPTO las siguientes enmiendas, excepciones y modificaciones:

**1.1      SERVICIO EN INDIVIDUALES**

Las normas del servicio en Individuales (Norma ITTF 2.6)

**1.2      TANTO NULO**

**1.2.1**      La jugada será tanto nulo si en un servicio la pelota:

**1.2.1.1**    Se sale de la mesa por alguno de los laterales del lado del receptor del servicio (dando uno o más botes).

**1.2.1.2**    Tras botar en la parte del receptor del servicio, vuelve en dirección a la red.

**1.2.1.3**    Se queda parada en la superficie de la mesa en el lado del receptor.

**1.2.2**      Sin embargo, si el receptor golpea la pelota antes de que sobrepase un lateral o de un segundo bote en su parte de la superficie de juego, el servicio se considerará válido y no se anunciará tanto nulo.

**1.3      SERVICIO EN DOBLES**

Las normas del servicio en Dobles (Norma ITTF 2.6.3)

**1.3.1**      La jugada será tanto nulo si en un servicio la pelota:

**1.3.1.1**    Tras botar en la parte del receptor del servicio, vuelve en dirección a la red.

**1.3.1.2**    Se queda parada en la superficie de la mesa en el lado del receptor.

**1.3.2**      Sin embargo, si el receptor golpea la pelota antes de que bote por segunda vez en su parte de la superficie de juego, el servicio se considerará válido y no se anunciará tanto nulo.

**1.4      NOTAS PARA LOS ÁRBITROS SOBRE NORMAS DEL SERVICIO**

**1.4.1**      Si el árbitro cree que el jugador que tiene el servicio hace saques rápidos e incorrectos deliberadamente antes de sacar correcta-

correctamente, podrá considerarlo como falta de deportividad y advertir y sancionar al jugador con amonestación y puntos de penalización de acuerdo con el sistema de la ITTF (Norma ITTF 3.5.2).

**1.4.2** De acuerdo con la Norma 2.6.6 de la ITTF, el árbitro puede no aplicar estrictamente las normas de un buen servicio si está convencido de que algún jugador tiene impedimentos para realizar el saque, debido a su discapacidad física. Esta exención se efectuará siempre con jugadores de la Clase 1 y la Clase 2.

**1.4.3** En las tarjetas de clasificación hay una sección para indicar, en caso de que la hubiera, cualquier limitación que un jugador pueda tener para realizar un servicio reglamentario.

## **1.5 PARTIDOS DE DOBLES (Norma ITTF 2.8.2)**

**1.5.1** En dobles, el jugador que tiene el servicio deberá hacerlo correctamente, según la Norma 2.6 de la ITTF, con las excepciones antes citadas, y el receptor deberá hacer una buena devolución. Después, cada jugador de la pareja debe devolver a su vez la pelota correctamente.

**1.5.2** Durante la competición, ninguna parte de la silla de ruedas del jugador podrá sobresalir de la extensión imaginaria de la línea central de la mesa. En caso de que esto suceda, el árbitro concederá el punto al equipo contrario.

## **1.6 DEFINICIONES**

**1.6.1** La mano de la pala es la mano con la que se coge o a la que se amarra la pala.

**1.6.2** La mano libre es la mano con la que no se coge ni se amarra la pala.

**1.6.3** Un jugador golpea la bola si la toca en juego con su pala, agarrada o amarrada a la mano, o con su mano de la pala por debajo de la muñeca.

**1.6.4** Un jugador marcará un punto, a menos que la jugada sea un tanto nulo, si:

**1.6.4.1** su adversario toca la superficie de juego con la mano libre, o

**1.6.4.2** el adversario o cualquier cosa que el adversario lleve o porte, mueva la superficie de juego, o

- 
- 1.6.4.3** si el adversario o cualquier cosa que el adversario lleve o porte, toca el ensamblaje de la red,
- 1.6.5** Para ser más específicos, un jugador podrá tocar la mesa con la mano de juego para recuperar su equilibrio solo después de golpear la pelota (siempre que no mueva la mesa). Sin embargo, el jugador no podrá apoyarse en la mesa con su mano libre antes de tocar la pelota.
- 1.7 SILLAS DE RUEDAS**
- 1.7.1** La silla de ruedas tendrá dos ruedas grandes y una pequeña, como mínimo.
- 1.7.2** Se podrán ajustar los reposapiés si es necesario, pero si uno de los reposapiés o uno de los pies toca el suelo durante el juego, el adversario se anotará un punto.
- 1.7.3** En pruebas por Equipos y por Clases, no podrá estar sujeta a la silla ninguna parte del cuerpo por encima de la rodilla, ya que esto podría mejorar el equilibrio. Sin embargo, si un deportista precisara empuñaduras o sujeciones por motivos médicos, este hecho se anotará en la tarjeta de clasificación y se tendrá en cuenta a la hora de asignar la Clase al jugador. En pruebas Open se permitirán empuñaduras y otras ayudas.
- 1.7.4** No existen restricciones en el tamaño, número ni forma de los cojines.
- 1.7.5** Si un jugador debe utilizar un cinturón (alrededor de la cintura) y/o un corsé debido a su discapacidad, tendrá que demostrar que éste es necesario ante la Mesa de Clasificación. Le corresponde al jugador comunicar el uso de ese equipo al Oficial de Clasificación bien para la clasificación inicial o para la revisión. Se concederá permiso para la utilización de un cinturón y/o corsé bajo las siguientes condiciones:
- 1.7.5.1** permanente – debe ser anotado en la tarjeta de clasificación internacional del jugador (ICC) por el Oficial Clasificador en el pertinente torneo.
- 1.7.5.2** temporal – el jugador debe proporcionar una explicación completa de su propio médico quien deberá certificar el período para el que es necesario el cinturón y/o corsé. Este certificado deberá ser firmado y fechado por el médico y remitido al Oficial Clasificador en el Torneo en cuestión. El jugador deberá comunicar esto al Juez Árbitro antes del inicio de la competición en la que vaya a participar.

- 1.7.6** Si tuvieran que añadirse elementos o estructuras de soporte a la silla de ruedas, ya sean unidos, o no, a la silla (excepto cojines) todos los jugadores deberán pedir una clasificación o reclasificación en su silla de ruedas modificada. Todos los añadidos a la silla de ruedas sin reclasificación y sin autorización por escrito en la ICC serán considerados ilegales y el jugador será descalificado.

## **NORMATIVA**

### **1.8 ÁREA DE JUEGO**

El Área de Juego (Norma ITTF 3.2.3.1)

- 1.8.1** En la modalidad de silla de ruedas el área de juego puede reducirse, pero no puede ser inferior a ocho metros de largo por siete metros de ancho.

### **1.9 DEJAR LA PALA SOBRE LA MESA DURANTE LOS INTERVALOS**

(Norma ITTF 3.4.2.3)

- 1.9.1** A menos que el árbitro autorice lo contrario, los jugadores deben dejar sus palas sobre la mesa durante los intervalos. Sin embargo, en aquellos casos en que la pala esté atada a la mano, el árbitro permitirá al jugador conservar la pala en la mano durante dichos intervalos.

### **1.10 MESAS**

- 1.10.1** Las mesas deben permitir el acceso de las sillas de ruedas, incluidas las piernas de los jugadores. También deben permitir el acceso de dos sillas de ruedas para juegos de Dobles.

- 1.10.2** En el caso de los jugadores en silla de ruedas, las patas de las mesas deben estar a 40cm, como mínimo, del final de la mesa.

### **1.11 SUELOS**

- 1.11.1** En principio se considerará aceptable un suelo de cemento para las sillas de ruedas.

### **1.12 ROPA DE COMPETICION**

- 1.12.1** Durante la competición los jugadores podrán llevar la parte de abajo (pantalones) de un traje; sin embargo, no podrán llevar vaqueros.

---

**SECCION 2                    NORMATIVA PARA JUEGO DE PIE**

**2.1**            En la Normativa de Tenis de Mesa no hay excepciones para jugadores con discapacidad que jueguen de pie. Todos los jugadores deben cumplir la Normativa de la ITTF tal como se describe en la Sección 2 de su Manual.

**2.2**            En las tarjetas de clasificación hay una sección para indicar, en caso de que la hubiera, cualquier limitación que un jugador pueda tener para realizar un servicio reglamentario.

**2.3**            Si un jugador debe utilizar un cinturón (alrededor de la cintura) y/o un corsé debido a su discapacidad, tendrá que probar que es necesario a satisfacción de la mesa de clasificación.

Le corresponde al jugador comunicar el uso de ese equipo al Oficial de Clasificación bien para la clasificación inicial o para la revisión. Se concederá permiso para la utilización de un cinturón y/o corsé bajo las siguientes condiciones:

**2.3.1**            permanente – debe ser anotado en la tarjeta de clasificación internacional del jugador (ICC) por el Oficial Clasificador en el pertinente torneo.

**2.3.2**            temporal – el jugador debe proporcionar una explicación completa de su propio médico quien deberá certificar el período para el que es necesario el cinturón y/o corsé. Este certificado deberá ser firmado y fechado por el médico y remitido al Oficial Clasificador en el Torneo en cuestión. El jugador deberá comunicar esto al Juez Árbitro antes del inicio de la competición en la que vaya a participar.

**2.4            Uniforme**

**2.4.1**            Ningún jugador podrá llevar vaqueros durante la competición. Si estará permitido llevar la parte de abajo (pantalones) de un traje.

### SECCIÓN 3    **NORMATIVA PARA CAMPEONATOS INTERNACIONALES**

Esta Normativa debe aplicarse conjuntamente con el Capítulo 3, “Normativa para Campeonatos Internacionales” del Manual de la ITTF, ya que todas sus normas están en vigor excepto las mencionadas a continuación.

Todos los campeonatos o competiciones pueden ser aprobados por el Comité Paralímpico Internacional de Tenis de Mesa para Factor 40 y por debajo, y autorizados por el IPC para Campeonatos Regionales oficiales, Campeonatos del Mundo y Juegos Paralímpicos. Dependiendo del tipo de autorización, los resultados tendrán un factor diferente en el Ránking Mundial.

Ciclos de torneos autorizados con factor de Ránking 100, 80, 50:

Año 0:       Podrá concederse una autorización para unos Campeonatos Paralímpicos

Año 2:       Podrá concederse una autorización para unos Campeonatos del Mundo.

Años 1 y 3 Podrá concederse una autorización para unos Campeonatos Regionales en cada una de las regiones aprobadas por el IPTTC.

#### **3.1       Juegos Paralímpicos. Factor de Ránking 100**

**3.1.1**       Las competiciones de Tenis de Mesa de los Juegos Paralímpicos deben cumplir los siguientes requisitos para poder obtener el Factor de Ránking 100:

**3.1.2**       Uno de los 2 Delegados Técnicos (TDs) debe inspeccionar la sede deportiva dos veces. La primera inspección debería realizarse con al menos 24 meses de antelación a los Juegos Paralímpicos, tras la cual deberá remitirse el correspondiente informe al Ejecutivo del IPTTC.

**3.1.3**       La segunda inspección del Delegado Técnico deberá realizarse 12 meses antes de los Juegos Paralímpicos. Las fechas exactas deberán acordarse con el Comité Paralímpico Organizador. De igual modo, tras la inspección deberá remitirse el correspondiente informe al Ejecutivo del IPTTC.

- 
- 3.1.4** El informe del TD debe cubrir aquellos aspectos que garanticen que la competición está organizada según esta normativa. Cuando algún tema no figure en la Normativa del IPTTC, tendrán preferencia las normas para Campeonatos del Mundo recogidas en el Manual de la ITTF, Capítulo 3.
- 3.1.5** El informe del TD debe incluir información detallada sobre los siguientes puntos:
- 3.1.5.1** Alojamiento: disponible y adecuado para personas con discapacidad.
  - 3.1.5.2** Sede Deportiva: accesibilidad
  - 3.1.5.3** Transporte: desde el alojamiento hasta la sede deportiva.
  - 3.1.5.4** Equipamiento que vaya a utilizarse: debe estar aprobado por la ITTF y las mesas para pruebas en Silla de Ruedas deben cumplir la normativa del IPTTC.
  - 3.1.5.5** Número de días de juego en la competición.
  - 3.1.5.6** Número máximo de participantes y cualquier otra información útil.
  - 3.1.5.7** Oficiales
    - 3.1.5.7.1** Delegados Técnicos (TDs): el Comité Paralímpico Internacional de Tenis de Mesa (IPTTC) debe nombrar un Delegado Técnico y un Delegado Técnico Adjunto.
      - 3.1.5.7.1.1** Gastos: el Comité Paralímpico Organizador (POC) pagará los gastos de viaje y alojamiento de uno de los TDs para las dos inspecciones de la sede deportiva para el torneo de Tenis de Mesa. Asimismo, el Comité Paralímpico Organizador pagará los gastos de viaje, alojamiento y una dieta diaria de 15,00 € a ambos TDs, delegado técnico y delegado técnico auxiliar, desde 5 días antes de la Ceremonia de Inauguración de los Juegos Paralímpicos hasta el día posterior a la Ceremonia de Clausura de los mismos. El Delegado Técnico deberá remitir su informe a la Secretaría del IPTTC en los treinta días siguientes al término del Campeonato.
    - 3.1.5.7.2** Clasificadores: durante los Juegos deberán estar presentes 3 Clasificadores Internacionales, aprobados por el Oficial Médico del IPTTC, en especial para tratar los temas de reclasificaciones

y reclamaciones. En concreto serán un clasificador jefe, un clasificador médico y un clasificador técnico.

- 3.1.5.7.2.1** Gastos: el Comité Organizador pagará los gastos de viaje, alojamiento y una dieta diaria 15,00 € a los clasificadores desde tres días antes de la Ceremonia de Apertura de los Juegos Paralímpicos hasta el día después de la Ceremonia de Clausura de los mismos.
- 3.1.5.7.3** El IPTTC nombrará dos oficiales de control de palas.
- 3.1.5.7.3.1** Gastos: el Comité Organizador pagará los gastos de viaje, alojamiento y una dieta diaria 15,00 € a los oficiales de control de palas desde tres días antes de la Ceremonia de Apertura de los Juegos Paralímpicos hasta el día después de la Ceremonia de Clausura de los mismos.
- 3.1.5.7.4** Jueces: El Oficial Técnico del IPTTC y el Comité Organizador nombrarán de mutuo acuerdo 1 Juez Arbitro y 3 Jueces Árbitros Adjuntos. El país anfitrión de los Juegos tiene derecho, como mínimo, a nombrar una de las posiciones de Juez Arbitro Adjunto, y si tuviera un Juez Arbitro cualificado, la plaza será dada a esta persona. El Juez Arbitro y los Jueces Árbitros Adjuntos deben ser Jueces Árbitros Internacionales de la ITTC.
- 3.1.5.7.4.1** Gastos: el Comité Organizador Paralímpico pagará los gastos de viaje, alojamiento y una dieta diaria de 15,00 € a cada uno de los Jueces Árbitros y Jueces Árbitros Adjuntos, desde el día antes anterior a la Ceremonia de Apertura de los Juegos Paralímpicos, hasta el día después de la Ceremonia de Clausura de los mismos.
- 3.1.5.7.5** Director de Oficiales: la Asociación de Tenis de Mesa del país anfitrión nombrará a un Director de Oficiales con experiencia, y a 2 equipos de 2 Directores de Oficiales Adjuntos.
- 3.1.5.7.5.1** Gastos: el Comité Organizador pagará sus gastos de viaje dentro del país anfitrión, así como el alojamiento durante todo el periodo de los Juegos.
- 3.1.5.7.6** Árbitros: debe haber un número de equipos de 2 Árbitros que sea igual al número de mesas de juego 1.5 + 4 equipos. Es decir, que si la competición se juega en 12 mesas el número de equipos de Árbitros debe ser 22, es decir 44 Árbitros.
- 3.1.5.7.6.1** Un 60 % de los equipos de Árbitros debe proceder de la Asociación de Tenis de Mesa del país anfitrión. Un 50% de éstos pueden ser árbitros nacionales y el otro 50% deben ser Árbitros Internacionales de la ITTC.

- 3.1.5.7.6.2** El 40% restante de los Árbitros debe de ser de asociaciones de los otros países debiendo ser Árbitros Internacionales de la ITTC. El IPTTC invitará a estos árbitros a través de sus asociaciones nacionales.
- 3.1.5.7.6.3** Todos los Árbitros deben estar debidamente titulados por el IPTTC tras haber aprobado el examen que se realice al término del correspondiente seminario de Árbitros del IPTTC
- 3.1.5.7.6.4** Gastos: El Comité Paralímpico Organizador pagará a los Árbitros invitados de asociaciones de otros países los gastos de viaje y también pagará a todos los árbitros el traslado desde el aeropuerto más cercano en el país anfitrión, el alojamiento, y una dieta diaria de 15,00 €, desde el día anterior a la Ceremonia de Apertura de los Juegos Paralímpicos hasta el día después de la Ceremonia de Clausura de los mismos.
- 3.1.5.7.6.5** El Comité Paralímpico Organizador debe celebrar en el país Anfitrión un seminario para Árbitros del país, coincidiendo con un torneo de discapacitados celebrado en año anterior a los Juegos Paralímpicos. El citado Comité Paralímpico Organizador pagará los gastos de viaje y alojamiento de la persona que el IPTTC designe para dirigir el seminario.
- 3.1.5.7.7** Operadores Informáticos: habrá 2 equipos de 2 personas (4 personas en total) con conocimientos suficientes para manejar el sistema informático que vaya a utilizarse en los Juegos Paralímpicos. El IPTTC deberá efectuar una prueba de este sistema, como mínimo, 12 meses antes de los Juegos Paralímpicos.
- 3.1.5.7.8** Ejecutivo del IPTTC: el Comité Paralímpico Organizador proporcionará espacio y pensión completa a todos los miembros del Ejecutivo del IPTTC más 1 miembro del personal administrativo. El POC también deberá proporcionar al IPTTC una sala de conferencias en la sede de competición con capacidad hasta 50 personas.
- 3.1.5.7.9** La selección para los Juegos Paralímpicos tendrá que ser aprobada por el Consejo de Dirección del IPC a recomendación del SAEC.

## **3.2 Campeonatos del Mundo: Factor de Ránking 80**

- 3.2.1** El IPTTC sólo aprobará una competición con el nombre de Campeonatos del Mundo de Tenis de Mesa.

- 
- 3.2.2** Para solicitar la organización de los Campeonatos del Mundo:
- 3.2.2.1** Deberá remitirse a las Oficinas Centrales del IPC la solicitud para los Campeonatos del Mundo, con el pago de la cuota para aprobaciones del IPC, como mínimo, 48 meses antes del campeonato.
- 3.2.2.2** La solicitud debe acompañarse de un compromiso de que los Campeonatos serán organizados de acuerdo con la normativa expuesta en este Manual.
- 3.2.2.3** Deberá pagarse al IPC una cuota de solicitud de 1.500 € que, en caso de ser aprobada la solicitud, será deducida de las *capitation fees* del IPC y, en caso de no serlo, será reembolsada.
- 3.2.2.4** Los Campeonatos del Mundo de Tenis de Mesa deben cumplir los siguientes requisitos para conseguir el Factor de Ránking 80:
- 3.2.2.4.1** Dos inspecciones con 2 Delegados Técnicos: 1 del IPC y 1 del IPTTC (el TD). La primera inspección deberá realizarse con al menos 42 meses de antelación al torneo, y la segunda, al menos 6 meses antes del mismo. Los organizadores pagarán los gastos de viaje para la realización de las inspecciones y una dieta diaria de 15,00 € a cada persona, durante el período de la inspección.
- 3.2.2.5** El informe del TD debe asegurar que la competición será organizada según la siguiente normativa. Cuando algún tema no figure en la normativa del IPTTC, se aplicarán las normas para Pruebas Mundiales recogidas en el Manual de la ITTF, Capítulo 3.
- 3.2.2.6** El informe del TD debe incluir información detallada sobre los siguientes puntos:
- 3.2.2.6.1** Alojamiento: disponible y adecuado para personas con discapacidad.
- 3.2.2.6.2** Sede Deportiva: accesibilidad
- 3.2.2.6.3** Transporte: desde el alojamiento hasta la sede deportiva.
- 3.2.2.6.4** Equipamiento: debe estar aprobado por la ITTF y las mesas para pruebas en Silla de Ruedas deben cumplir la normativa del IPTTC.
- 3.2.2.6.5** Número de días de juego en la competición.

- 
- 3.2.2.6.6** Número máximo de participantes que pueden aceptarse y cualquier otra información útil.
- 3.2.2.7** Oficiales
- 3.2.2.7.1** Delegado Técnico (TD): el Comité Paralímpico Internacional de Tenis de Mesa debe nombrar un Delegado Técnico y un Delegado Técnico Adjunto. El Delegado Técnico deberá remitir su informe al Secretario General del IPTTC en los treinta días siguientes al término de las competiciones.
- 3.2.2.7.1.1** Gastos: El Comité Organizador pagará los gastos de viaje, alojamiento y una dieta diaria de 15,00 € desde los tres días anteriores al inicio de los Campeonatos hasta el día posterior a su finalización.
- 3.2.2.7.2** Clasificadores: durante los campeonatos deberán estar presentes 3 clasificadores internacionales designados por el Oficial Médico del IPTTC para tratar los temas específicos de clasificaciones, reclasificaciones y reclamaciones. En concreto serán un clasificador jefe, un clasificador médico y un clasificador técnico.
- 3.2.2.7.2.1** Gastos: el Comité Organizador pagará los gastos de viaje, alojamiento y una dieta diaria de 15,00 € por persona, desde tres días antes de la apertura hasta un día después de la clausura.
- 3.2.2.7.2.2** Podrá celebrarse un seminario de Clasificación, en cuyo caso, el Comité Organizador deberá proporcionar una sala para el seminario y alojamiento para todos los participantes. Cada participante pagará sus propios gastos de viaje para asistir al seminario y una cuota de 50,00 €.
- 3.2.2.7.3** El IPTTC nombrará dos oficiales de control de palas.
- 3.2.2.7.3.1** Gastos: el Comité Organizador pagará los gastos de viaje, alojamiento y una dieta diaria 15 € a los oficiales del control de palas desde el anterior al inicio de los campeonatos hasta el día posterior a la finalización de los mismos.
- 3.2.2.7.4** Jueces: El Oficial Técnico del IPTTC y el Comité Organizador nombrarán de mutuo acuerdo 1 Juez Arbitro y 3 Jueces Árbitros Adjuntos. La Asociación de Tenis de Mesa del País Anfitrión de los Juegos tiene derecho, como mínimo, a una de las posiciones de Juez Arbitro Adjunto, y al menos uno de los Jueces Árbitros Adjuntos debe ser de otro país diferente al país anfitrión de los Campeonatos. Si el país anfitrión tuviera un Juez Arbitro cualifi-

cado, la plaza será dada a esta persona. Tanto el Juez Árbitro como los Jueces Árbitros Adjuntos deben ser Jueces Árbitros Internacionales de la ITTF.

- 3.2.2.7.4.1** Gastos: el Comité Organizador pagará los gastos de viaje, alojamiento y una dieta diaria de 15,00 € a cada uno de los Jueces Árbitros y Jueces Árbitros Adjuntos, desde el anterior al inicio de los campeonatos hasta el día posterior a la finalización de los mismos.
- 3.2.2.7.5** Director de Oficiales: la Asociación de Tenis de Mesa del país anfitrión nombrará a un Director de Oficiales con experiencia, y a 2 equipos de 2 Directores de Oficiales Adjuntos.
- 3.2.2.7.5.1** Gastos: el Comité Organizador pagará sus gastos de viaje dentro del país anfitrión, y el alojamiento durante todo el período del campeonato.
- 3.2.2.7.6** Árbitros: debe haber un número de equipos de 2 Árbitros que sea igual al número de mesas de juego 1.5 + 4 equipos, de modo que si la competición se juega en 12 mesas el número de equipos de Árbitros debe ser 22, es decir, 44 Árbitros.
- 3.2.2.7.6.1** Todos los Árbitros deben estar certificados por el IPTTC, habiendo tenido que aprobar, para ello, uno de los seminarios de Árbitros del IPTTC.
- 3.2.2.7.6.2** Antes de los Campeonatos del Mundo deberá realizarse un seminario. El Comité Organizador pagará los gastos de viaje y alojamiento de la persona que el IPTTC designe para dirigir el seminario.
- 3.2.2.7.6.3** Un 60% de los equipos de Árbitros deberá proceder de la Asociación de Tenis de Mesa del país anfitrión. Un 50% de éstos pueden ser Árbitros nacionales y el otro 50% deben ser Árbitros internacionales del ITTC.
- 3.2.2.7.6.4** El 40% restante de los Árbitros debe ser de asociaciones de otros países, debiendo ser Árbitros internacionales del ITTC. El IPTTC invitará a estos árbitros a través de sus asociaciones nacionales.
- 3.2.2.7.6.5** Gastos: el Comité Organizador pagará a todos los Árbitros los gastos de traslado desde el aeropuerto más cercano en el país anfitrión, el alojamiento y una dieta diaria de 15,00 € a cada uno de ellos, desde el día anterior al inicio de los campeonatos hasta el día posterior a la finalización de los mismos.

- 3.2.2.7.7** Operadores informáticos: habrá 4 personas con conocimientos suficientes para manejar el sistema informático que vaya a utilizarse. El IPTTC deberá efectuar una prueba de este sistema, como mínimo, 6 meses antes de los Campeonatos.
- 3.2.2.7.8** Personal Ejecutivo del IPTTC: durante los Campeonatos del Mundo, el Comité Organizador proporcionará alojamiento y pensión completa a todos los miembros del Ejecutivo del IPTTC + 1 miembro del personal administrativo.
- 3.2.2.7.9** *Capitation fees*: deberá pagarse, contra factura, 36,00 € por participante (directivos, oficiales y jugadores) en la cuenta que el IPTTC tiene en las Oficinas Centrales del IPC.
- 3.2.2.7.10** La selección para los Campeonatos del Mundo tiene que ser aprobada por el SAEC.

### **3.3 Ránking de los Campeonatos Regionales: Factor 50**

- 3.3.1** Para solicitar la organización de unos Campeonatos Regionales:
- 3.3.1.1** Deberá remitirse a la Oficinas Centrales del IPC la solicitud para los Campeonatos Regionales con copia al Secretario del Comité de Competición del IPTTC y al Secretario General del IPTTC, como mínimo 24 meses antes de los campeonatos.
- 3.3.1.2** La solicitud deberá acompañarse de una garantía de que los Campeonatos serán organizados de acuerdo con la Normativa expuesta en este Manual.
- 3.3.1.3** La normativa para la selección se aplica a los torneos de Factor 50 incluyendo los campeonatos y juegos regionales que se celebren el año anterior a los Juegos Paralímpicos y el año anterior a los Campeonatos del Mundo.
- 3.3.2** Los Campeonatos Regionales de Tenis de Mesa (Europeos, Pan-Americanos, Asiáticos, y Africa-Oceanía) deben cumplir los siguientes requisitos para conseguir el Factor de Ránking 50:
- 3.3.2.1** El Delegado Técnico (TD) debe inspeccionar la sede deportiva y remitir un informe al Secretario General del IPTTC al menos 12 meses antes de los Campeonatos.
- 3.3.2.2** El informe del TD debe asegurar que la competición va a organizarse según esta normativa. Cuando algún tema no figure en la normativa del IPTTC, se aplicarán las normas para Pruebas Mundiales recogidas en el Manual de la ITTF, capítulo 3.

- 
- 3.3.2.3** El informe del TD debe incluir información detallada sobre los siguientes puntos:
- 3.3.2.3.1** Alojamiento: disponible y adecuado para personas con discapacidad.
  - 3.3.2.3.2** Sede Deportiva: accesibilidad
  - 3.3.2.3.3** Transporte: desde el alojamiento hasta la sede deportiva.
  - 3.3.2.3.4** Equipamiento: debe estar aprobado por la ITTF y las mesas para pruebas en Silla de Ruedas deben cumplir la normativa del IPTTC.
  - 3.3.2.3.5** Número de días de juego en la competición.
  - 3.3.2.3.6** Número máximo de participantes que pueden aceptarse y cualquier otra información útil.
- 3.3.2.4** Oficiales
- 3.3.2.4.1** Delegado Técnico (TD): el Comité Paralímpico Internacional de Tenis de Mesa debe nombrar un Delegado Técnico. Si el Oficial del Torneo del IPTTC estima que las inscripciones serán superiores a los 200 jugadores, el IPTTC podrá designar un Delegado Técnico Adjunto.
    - 3.3.2.4.1.1** Gastos: el Comité Organizador pagará los gastos de viaje, alojamiento y una dieta diaria de 15,00 € al TD (y al TD adjunto si lo hubiera) desde tres días antes del inicio de los Campeonatos hasta el día posterior, así como los gastos generados por el TD con motivo de la inspección de la sede deportiva. El Delegado Técnico debe remitir su informe al Secretario General del IPTTC dentro de los 30 días siguientes al término de las competiciones.
  - 3.3.2.4.2** Oficial de Selección: el Oficial de Selección debe asistir a los campeonatos regionales para supervisar el sistema de juego que debe ser el mismo en todos los campeonatos regionales y el IPTTC pagará sus gastos de viaje.
    - 3.3.2.4.2.1** Gastos: el Comité Organizador pagará el alojamiento y una dieta diaria de 15,00 € al Oficial de Selección desde el día anterior al inicio de los campeonatos hasta el día posterior a la finalización de los mismos.

- 
- 3.3.2.4.3** El IPTTC designará 1 Oficial de control de palas, necesitándose 2 controladores cuando haya más de 200 jugadores
- 3.3.2.4.3.1** Gastos: el Comité Organizador pagará los gastos de viaje, alojamiento y una dieta diaria de 15,00 € al Oficial(es) de control de palas desde el día anterior al inicio de los campeonatos hasta el día posterior a la finalización de los mismos.
- 3.3.2.4.4** Clasificadores: durante los campeonatos deberán estar presentes 5 clasificadores internacionales designados por el Oficial Médico del IPTTC, para tratar los temas específicos de clasificaciones, reclasificación y reclamaciones. En concreto, serán el clasificador jefe, dos clasificadores médicos y dos clasificadores técnicos.
- 3.3.2.4.4.1** Deberá organizarse un Seminario de Clasificación de 4 días de duración. El Comité Organizador deberá proporcionar una sala de conferencias y alojamiento para todos los participantes. Cada participante pagará sus propios gastos de viaje y alojamiento más una cuota de participación de 50,00 €.
- 3.3.2.4.2.2** Gastos: el Comité Organizador pagará a cada Oficial Clasificador los gastos de viaje, alojamiento y una dieta diaria de 15,00 € desde los 3 días antes del inicio de los campeonatos hasta el día posterior a su finalización.
- 3.3.2.4.5** Jueces: el Oficial Técnico del IPTTC y el Comité Organizador nombrarán de mutuo acuerdo 1 Juez Arbitro y 2 Jueces Árbitros Adjuntos. La Asociación de Tenis de Mesa del país anfitrión tiene derecho, como mínimo, a una de las posiciones de Juez Arbitro Adjunto, y si tuviera un Juez Arbitro cualificado, la plaza será dada a esta persona. Al menos uno de los Jueces Árbitros Adjuntos debe ser de otro país diferente al país anfitrión de los Campeonatos.
- 3.3.2.4.5.1** Gastos: el Comité Organizador pagará los gastos de viaje, alojamiento y una dieta diaria de 15,00 € desde tres días antes del inicio de los campeonatos hasta el día posterior a la finalización de los mismos.
- 3.3.2.4.6** Director de Oficiales: la Asociación de Tenis de Mesa del país anfitrión nombrará a un Director de Oficiales con experiencia, y a 2 Directores de Oficiales Adjuntos.
- 3.3.2.4.6.1** Gastos: el Comité Organizador pagará sus gastos de viaje dentro del país anfitrión y alojamiento durante todo el periodo del campeonato.

- 
- 3.3.2.4.7** Árbitros: debe haber un número de equipos de 2 Árbitros que sea igual al número de mesas de juego 1.5 + 4 equipos. Es decir, que si la competición se juega en 12 mesas el número de equipos de Árbitros debe ser 22, es decir 44 Árbitros.
- 3.3.2.4.7.1** Un 60% de los equipos de Árbitros deberá proceder de la Asociación de Tenis de Mesa del país anfitrión. Un 50% de éstos pueden ser Árbitros nacionales y el otro 50% debe ser Árbitros internacionales de la ITTF.
- 3.3.2.4.7.2** El 40% restante de los Árbitros debe ser de asociaciones de otros países, debiendo ser Árbitros Internacionales de la ITTF. El IPTTC debe invitar a estos árbitros a través de sus asociaciones nacionales.
- 3.3.2.4.7.3** Gastos: el Comité Organizador pagará los gastos de traslado desde el aeropuerto más cercano en el país anfitrión, el alojamiento y una dieta diaria de 15,00 € desde el día anterior al inicio de los campeonatos hasta el día posterior a la finalización de los mismos.
- 3.3.2.4.7.4** Antes de los Campeonatos Regionales deberá realizarse un seminario que será dirigido por uno de los Jueces.
- 3.3.2.4.8** Operadores Informáticos: habrá 2 personas con conocimientos suficientes para manejar el sistema informático que vaya a utilizarse. El IPTTC deberá efectuar una prueba de este sistema como mínimo 6 meses antes de los Campeonatos.
- 3.3.2.4.9** Personal Ejecutivo del IPTTC: durante los Campeonatos Regionales el Comité Organizador proporcionará alojamiento en pensión completa a 2 miembros del Ejecutivo del IPTTC + 1 miembro del personal administrativo.
- 3.3.2.4.10** *Capitation fees*: deberá pagarse 36,00 € por participante (directivos y jugadores) en la cuenta que el IPTTC tiene en las Oficinas Centrales del IPC, a la recepción de la factura.
- 3.4** **Copa del Mundo Individual/por Equipos: Factor de Ránking 40**
- 3.4.1** **Copa del Mundo por Equipos**
- 3.4.1.1** Habrá ocho equipos tanto para masculino como femenino, para jugadores sentados y para jugadores de pie.
- 3.4.1.2** Deberá celebrarse cada dos años comenzando el 1 de enero de 2005.

- 
- 3.4.1.3** De igual manera, la Copa Regional por Equipos deberá celebrarse cada dos años, comenzando el 1 de enero de 2004 con un factor de Ránking de 30 debiendo presentarse la solicitud al menos 12 meses antes y debiéndose realizar una inspección por el Delegado Técnico al menos con ocho meses de antelación al evento.
- 3.4.1.4** La Clasificación para la WTC será los dos mejores equipos de la Región.
- 3.4.1.5** Cuando el clasificador deportivo regional no pueda participar será el Oficial de Selección quien seleccione al siguiente mejor equipo de la región anfitriona.
- 3.4.1.6** Habrá tres días de competición.
- 3.4.1.7** El formato de juego será dos grupos de cuatro equipos con los dos mejores equipos de cada grupo pasando a seminales en las que se enfrentarán el primero de un grupo y el segundo del otro grupo, y viceversa. Los dos equipos vencedores pasarán a jugar por el primer y segundo puesto, y los semifinalistas jugarán por el tercer y cuarto puesto.
- 3.4.1.8** Los equipos situados 3º y 4º en cada grupo jugarán igualmente por los puestos 5º a 8º a través de eliminatorias.
- 3.4.1.9** Los equipos podrán estar acompañados por un miembro como personal de su respectivo equipo.
- 3.4.1.10** Para la Copa por Equipos Regional y Mundial podrá inscribirse a un equipo por país por sección.
- 3.4.1.11** El tamaño máximo del grupo para la Copa Regional por equipos será de 6 equipos.
- 3.4.2** **Copa del Mundo Individual**
- 3.4.2.1** Las diferentes combinaciones podrán ser: 16 hombres y 12 mujeres, 16 hombres y 8 mujeres o, 12 hombres y 8 mujeres.
- 3.4.2.2** El organizador podrá escoger el formato y si celebrar ambas competiciones, masculina y femenina juntas o si solamente masculina o solamente femenina, y si sentados o de pie, juntos o por separado.
- 3.4.2.3** Si el organizador decidiera celebrar juntas las pruebas de sentados y de pie, el formato tendría que ser el mismo.

- 
- 3.4.2.4** La prueba debería celebrarse todos los años, concediéndose a la Copa del Mundo Individual (WSC) el factor 40 y la Copa Regional Individual el factor 30.
- 3.4.2.5** Habrá tres días de competición.
- 3.4.2.6** El formato sería:
- para 8 jugadores: dos grupos de cuatro jugadores jugarán liguilla de todos con todos (round robin) con los dos mejores jugadores de cada grupo pasando al grupo final A y los jugadores situados en 3<sup>er</sup> y 4<sup>o</sup> puesto jugarían de igual forma en el grupo final B.
  - para 12 jugadores: cuatro grupos de tres jugadores jugarán liguilla de todos contra todos con los dos mejores jugadores de cada grupo pasando al grupo final A y el jugador situado en el 3<sup>er</sup> puesto jugaría en el grupo final B.
  - para 16 jugadores: cuatro grupos de cuatro jugadores jugarán liguilla de todos contra todos con los dos mejores jugadores de cada grupo pasando al grupo final A y los jugadores situados en los puestos 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> jugarían de igual forma para pasar al grupo final B.
  - Para la fase final, el grupo final A y el grupo final B jugarían por eliminación directa.
- 3.4.2.7** A los jugadores tetrapléjicos se les permitirá un miembro del personal del equipo.
- 3.4.2.8** En el caso de los demás jugadores, no se permitirá la ayuda de personal del equipo.
- 3.4.2.9** El organizador pagará el desplazamiento local y pensión completa.
- 3.4.2.10** La selección se realizará sobre el Ránking open completo.
- 3.4.2.11** Esto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2003.
- 3.4.2.12** Para los Torneos de Factor 40 la *capitation fee* será 25,00 € por persona.
- 3.4.2.13** No será necesaria la presencia de clasificador en los Torneos de Factor 40.

### **3.5 Campeonatos Internacionales. Factor de Ránking 30**

- 3.5.1** Sólo podrá aprobarse un torneo de factor 30 en cada país, por año del calendario.
- 3.5.2** Si solicitaran la organización de un torneo para idénticas fechas distintos organizadores de un mismo país normalmente se concederá la aprobación a aquel que lo solicitara primero para esas fechas concretas.
- 3.5.3** Para solicitar la organización de un Campeonato Internacional:
- 3.5.3.1** Deberá remitirse la solicitud al Secretario de Torneos del Comité del IPTTC con copia al Secretario General del IPTTC 15 meses antes de los campeonatos, como mínimo. Junto con la solicitud deberá pagarse una cuota de aprobación de 250,00 € en la cuenta que el IPTTC tiene en las Oficinas Centrales del IPC.
- 3.5.3.2** La solicitud deberá acompañarse de un compromiso de que los Campeonatos serán organizados de acuerdo con la Normativa expuesta en este Manual.
- 3.5.4** Un Campeonato Internacional debe cumplir los siguientes requisitos para conseguir el factor de Ránking 30, según decida el Oficial de Torneo del IPTTC, que podría ser:
- 3.5.4.1** Una competición internacional que invite a todos los países del mundo y que cuente con todas las pruebas en una categoría,
- 3.5.4.2** Unos Juegos de IOSD u otro Torneo de categoría similar. Esta decisión significa que un Comité Organizador sólo necesita ofrecer todas las pruebas de pie, en silla de ruedas o para discapacitados intelectuales para recibir un factor de 30 puntos, si se reúnen todas las demás condiciones.
- 3.5.4.3** Un Delegado Técnico (TD) deberá realizar una inspección, como mínimo 12 meses antes del Torneo.
- 3.5.4.4** No podrá enviarse ninguna inscripción antes de que éste haya sido aprobado por el Delegado Técnico.
- 3.5.4.5** No podrá concederse aprobación de factor 30 ni superior a otro Torneo dentro de las dos semanas anteriores y posteriores al campeonato.
- 3.5.4.6** Durante este mismo periodo no se aprobará con factor 20 ni 10 ninguna otra competición mundial, aunque, en esa región podrán aprobarse otros torneos de factor 20 o 10 dentro del período de 1 semana anterior o posterior al campeonato de factor 30.

- 
- 3.5.5** El informe del TD debe asegurar que la competición puede organizarse según esta normativa. Cuando algún tema no figure en la Normativa del IPTTC, se aplicarán las normas para Competiciones Internacionales recogidas en el manual de la ITTF, Capítulo 3.
- 3.5.6** El informe del TD debe incluir información detallada sobre los siguientes puntos:
- 3.5.6.1** Alojamiento: disponible y adecuado para personas con discapacidad.
- 3.5.6.2** Sede Deportiva: accesibilidad.
- 3.5.6.3** Transporte: desde el alojamiento hasta la sede deportiva.
- 3.5.6.4** Equipamiento: debe estar aprobado por la ITTF y las mesas para pruebas en Silla de Ruedas deben cumplir la normativa del IPTTC.
- 3.5.6.5** Número de días de juego en la competición.
- 3.5.6.6** Número máximo de participantes que podrán ser aceptados y cualquier otra información útil.
- 3.5.6.7** Oficiales
- 3.5.6.7.1** Delegado Técnico (TD): el Comité Paralímpico Internacional de Tenis de Mesa debe nombrar un Delegado Técnico que deberá estar presente durante los campeonatos. El TD debe remitir su informe a la Secretaría General del IPTTC dentro de los 30 días siguientes al término de las competiciones.
- 3.5.6.7.1.2** Gastos: el Comité Organizador pagará los gastos de viaje, alojamiento y una dieta diaria de 15,00 € al TD desde los dos días anteriores al inicio de los Campeonatos hasta el día posterior a su finalización.
- 3.5.6.7.2** Clasificadores: durante los campeonatos deberán estar presentes 3 clasificadores internacionales designados por el Oficial Médico del IPTTC, para tratar los temas específicos de clasificaciones, reclasificaciones y reclamaciones. En concreto, serán el clasificador jefe, un clasificador médico y un clasificador técnico.
- 3.5.6.7.2.1** Gastos: El Comité Organizador debe pagar a cada Oficial Clasificador, los gastos de viaje, alojamiento y una dieta diaria de 15,00 € desde dos días antes del inicio de los Campeonatos hasta un día posterior a su finalización.

- 3.5.6.7.2.2** Podrá organizarse un Seminario de Clasificación de 4 días. En este caso el Comité Organizador deberá proporcionar una sala de conferencias para el seminario y alojamiento para todos los participantes. Los participantes pagarán sus gastos de viaje más una cuota de participación de 50 €.
- 3.5.6.7.3** Jueces: 1 Juez Árbitro y 1 Juez Árbitro Adjunto nombrado de mutuo acuerdo por el Oficial Técnico del IPTTC y la Asociación de Tenis de Mesa del país anfitrión. El Juez Arbitro deberá ser un juez del ITTC o al menos un Árbitro Internacional de la ITTF debidamente cualificado tras un seminario de árbitros del IPTTC.
- 3.5.6.7.3.1** Gastos: el Comité Organizador pagará los gastos de viaje, alojamiento y una dieta diaria de 15,00 € al juez árbitro y a los jueces árbitro adjuntos, desde dos días antes del inicio de los campeonatos hasta el día posterior a la finalización de los mismos.
- 3.5.6.7.4** Árbitros: debe haber un número de árbitros igual al número de mesas de juego x 2 + 4. Es decir, que si la competición se juega en 12 mesas el número de árbitros debe ser 28.
- 3.5.6.7.4.1** La mayoría de los árbitros deberían ser árbitros autorizados por el IPTTC que hayan aprobado el examen que se realice tras el correspondiente seminario del IPTTC celebrado durante unos Campeonatos del Mundo o unos Campeonatos Regionales.
- 3.5.6.7.4.2** Gastos: el Comité Organizador pagará a todos los Árbitros extranjeros los gastos de traslado desde el aeropuerto más cercano en el país anfitrión, el alojamiento y una dieta diaria de 15,00 € desde el día anterior al inicio de los campeonatos hasta el día posterior a su finalización.
- 3.5.6.7.4.3** El Comité Organizador debe invitar hasta un 40% de los árbitros de los países participantes necesarios para el Torneo pero si un país participante no enviara un árbitro, el país anfitrión deberá designar árbitros de sustitución de sus propios registros manteniendo a la vez la ratio de 50% de árbitros autorizados por el IPTTC y 50% de árbitros autorizados por la asociación nacional de tenis de mesa.
- 3.5.6.7.5** El Comité Organizador proporcionará alojamiento con pensión completa a 1 miembro del Ejecutivo del IPTTC + 1 miembro del personal administrativo durante la duración del Campeonato Internacional.

**3.5.6.7.6** *Capitation fees*: deberá pagarse 20,00 € por participante (directivos, oficiales y jugadores) en la cuenta que el IPTTC tiene en las Oficinas Centrales del IPC, a la recepción de la factura.

### **3.6 Campeonatos Internacionales. Factor de Ránking 20**

**3.6.1** Se trata de una competición internacional a la que están invitados todos los países de la región pero en la que el Comité Organizador deberá aceptar a cualquier otro país del mundo que exprese su deseo de participar. Sólo podrá aceptarse la condición de Torneo “cerrado” mediante permiso especial concedido por el Oficial de Competición del IPTTC.

**3.6.1.1** Habrá un máximo de dos torneos de factor 10 y/o factor 20 para las mismas clases por país / año.

**3.6.2** La solicitud para la organización de un campeonato de factor 20 debe ser remitida al Secretario del Comité de Torneos del IPTTC, con copia al Secretario General del IPTTC al menos 12 meses antes de los campeonatos. Junto con la solicitud al IPTTC deberá efectuarse el pago de la cuota de aprobación de 250,00 € en la cuenta que el IPTTC tiene en las Oficinas Centrales del IPC.

**3.6.2.1** La solicitud debe garantizar que el torneo será organizado de acuerdo con la Normativa expuesta en este Manual.

**3.6.2.2** Podrán sancionarse otros torneos para las mismas clases que se celebren dentro del período de una semana antes o después del evento en la misma región

**3.6.2.3** El tamaño máximo de una *round robin* (liguilla a una vuelta) es 5 jugadores.

**3.6.2.4** El número máximo de jugadores que pasen de una *round robin* es 2 jugadores.

**3.6.2.5** El número máximo de partidos para obtener el tercer puesto es uno.

**3.6.2.6** El número máximo de equipos por país con todos los jugadores del mismo país en una prueba es 2.

**3.6.2.7** El número máximo de jugadores por país en una clase es 6. Podrán permitirse dos jugadores júnior adicionales por clase por país.

- 
- 3.6.2.8** En la prueba por equipos podrán formar equipos con jugadores de diferentes países.
- 3.6.2.9** En la prueba de equipos no podrán formar equipo personas de diferente sexo.
- 3.6.3** La solicitud debe incluir información detallada sobre:
- 3.6.3.1** Alojamiento: disponible y adecuado para personas con discapacidad.
- 3.6.3.2** Sede Deportiva: accesibilidad
- 3.6.3.3** Transporte: desde el alojamiento hasta la sede deportiva.
- 3.6.3.4** Equipamiento: debe estar aprobado por la ITTF y las mesas para pruebas en Silla de Ruedas deben cumplir la normativa del IPTTC.
- 3.6.3.5** Número de días de juego en la competición.
- 3.6.3.6** Número máximo de participantes y cualquier otra información útil
- 3.6.3.7** Oficiales
- 3.6.3.7.1** Delegado Técnico (TD): el Oficial de Torneos del IPTTC nombrará un Delegado Técnico que deberá estar presente durante los campeonatos. En circunstancias especiales, el Oficial de Torneos podrá nombrar un Delegado Técnico del país anfitrión siempre y cuando este Delegado técnico no forme parte del Comité Organizador. No podrá enviarse ningún impreso de inscripción antes de que éste haya sido aprobado por el Delegado Técnico. El Delegado Técnico (TD) deberá realizar una inspección 8 meses antes de la fecha del Torneo El Delegado Técnico debe remitir su informe al Secretario General dentro de los 30 días siguientes al término de las competiciones.
- 3.6.3.7.1.1** Gastos: el Comité Organizador pagará los gastos de viaje, alojamiento y una dieta diaria de 15,00 € al TD desde el día anterior al inicio de los Campeonatos hasta el día posterior a la finalización de los mismos.
- 3.6.3.7.2** Clasificadores: durante los Torneos de Factor 20 habrá 2 clasificadores, uno médico y otro técnico, que deberán estar presentes durante el campeonato. Los clasificadores no podrán cambiar una clasificación permanente pero podrán recomendar

que un jugador sea revisado por una mesa completa de clasificadores (un clasificador jefe, un clasificador médico y un clasificador técnico).

**3.6.3.7.2.1** Gastos: El Comité Organizador pagará los gastos de viaje, alojamiento y una dieta diaria de 15,00 € desde el día anterior al inicio de los Campeonatos hasta el día posterior a la finalización de los mismos.

**3.6.3.7.3** Jueces: 1 Juez Árbitro y 1 Juez Arbitro Adjunto nombrados de mutuo acuerdo por el Oficial Técnico del IPTTC y la Asociación de Tenis de Mesa del país anfitrión. El Juez Arbitro deberá ser un juez arbitro del ITTC o al menos un árbitro internacional debidamente cualificado tras un seminario de árbitros del IPTTC.

**3.6.3.7.3.1** Gastos: el Comité Organizador pagará los gastos de viaje, alojamiento más una dieta diaria de 15,00 € tanto al Juez Árbitro como al Juez Árbitro Adjunto desde dos días antes del inicio de los Campeonatos hasta el día posterior a la finalización de los mismos.

**3.6.3.7.6.2** Árbitros: Habrá un Árbitro debidamente certificado por la asociación nacional de tenis de mesa por cada mesa.

**3.6.3.7.3.3** El Comité Organizador debe invitar hasta un 40% de los árbitros de los países participantes necesarios para el Torneo pero si un país participante no enviara un árbitro, el país anfitrión deberá designar árbitros de sustitución de sus propios registros manteniendo a la vez el ratio de 50% de árbitros autorizados por el IPTTC y 50% de árbitros autorizados por la asociación nacional de tenis de mesa.

**3.6.3.7.4** *Capitation fees*: deberá pagarse 20,00€ por participante (directivos, oficiales y jugadores) en la cuenta que el IPTTC tiene en las Oficinas Centrales del IPC, a la recepción de la factura.

### **3.7 Campeonatos Internacionales. Factor de Ránking 10**

**3.7.1** Campeonato por invitación a (8) ocho países como mínimo pero en el que el Comité Organizador deberá aceptar a cualquier otro país del mundo que exprese su deseo de participar. Sólo podrá aceptarse la condición de Torneo “cerrado” mediante permiso especial concedido por el Oficial de Torneos del IPTTC.

**3.7.1.1** Habrá un máximo de dos torneos de factor 10 y/o factor 20 para las mismas clases por país / año.

- 
- 3.7.2** La solicitud para la organización de un Campeonato de Factor 10 debe ser remitida al Secretario del Comité de Torneos del IPTTC, con copia al Secretario General del IPTTC al menos 6 meses antes de los campeonatos. Junto con la solicitud al IPTTC deberá efectuarse el pago de la cuota de aprobación de 250,00€ en la cuenta que el IPTTC tiene en las Oficinas Centrales del IPC.
- 3.7.2.1** Se concederá la sanción de factor 10 si se añadiera una prueba júnior o si el torneo fuera un torneo júnior.
- 3.7.3** La solicitud debe garantizar que el torneo será organizado de acuerdo con la Normativa expuesta en este Manual.
- 3.7.3.1** Podrán sancionarse otros torneos para las mismas clases que se celebren dentro del período de una semana antes o después del evento, en esa misma región.
- 3.7.3.2** El tamaño máximo de una round robin (liguilla a una vuelta) es de 6 jugadores.
- 3.7.3.3** El número máximo de jugadores que pasen de una round robin es 2 jugadores
- 3.7.3.4** El número máximo de partidos para obtener el tercer puesto es uno.
- 3.7.3.5** El número máximo de equipos por país con todos los jugadores del mismo país en una prueba es 2.
- 3.7.3.6** El número máximo de jugadores por país en una clase es 6.
- 3.7.3.7** En todas las pruebas de equipo podrán formar equipo jugadores de diferentes países.
- 3.7.3.8** En la prueba de equipos no podrán formar equipo jugadores de diferente sexo.
- 3.7.3.9** Podrán permitirse dos jugadores júnior adicionales por clase por país.
- 3.7.4** La solicitud debe incluir información detallada sobre los siguientes puntos:
- 3.7.4.1** Alojamiento: debe ser adecuado para personas con discapacidad

- 
- 3.7.4.2** Sede Deportiva: debe ser accesible para personas con discapacidad
- 3.7.4.3** Transporte: desde el alojamiento hasta la sede deportiva
- 3.7.4.4** Equipamiento: debe estar aprobado por la ITTF y las mesas para pruebas en Silla de Ruedas deben cumplir la normativa del IPTTC.
- 3.7.4.5** Número de días de juego en la competición
- 3.7.4.6** Número máximo de participantes que podrán ser aceptados y cualquier otra información útil
- 3.7.4.7** Oficiales
- 3.7.4.7.1** Delegado Técnico (TD): el Oficial de Torneos del IPTTC nombrará un Delegado Técnico que deberá estar presente durante el campeonato. En circunstancias especiales, el Oficial de Torneos podrá nombrar un Delegado Técnico del país anfitrión siempre y cuando este Delegado Técnico no forme parte del Comité Organizador. No será necesaria la inspección del Delegado Técnico. No podrá enviarse ningún impreso de inscripción antes de que éste haya sido aprobado por el Delegado Técnico. El Comité Organizador pagará los gastos de viaje, alojamiento y una dieta diaria de 15,00 € al TD desde el día anterior al inicio de los Campeonatos hasta el día posterior a la finalización de los mismos.
- 3.6.3.7.2** Clasificadores: en los torneos de factor 10 habrá 1 clasificador que deberá estar presente durante los campeonatos. El clasificador no puede cambiar una clasificación previa realizada una mesa completa de clasificación.
- 3.7.4.7.2.1** Gastos: El Comité Organizador pagará a los clasificadores los gastos de viaje, alojamiento y una dieta diaria de 15,00 € desde el día anterior al inicio de los Campeonatos hasta el día posterior a la finalización de los mismos.
- 3.7.4.7.3** Juez Árbitro: 1 Juez Árbitro nombrado por el Oficial Técnico del IPTTC bajo consulta con la Asociación de Tenis de Mesa del país anfitrión, que deberá ser al menos un Juez Arbitro nacional o un árbitro debidamente cualificado tras un seminario de árbitros del IPTTC.
- 3.7.4.7.3.1** Gastos: el Comité Organizador pagará los gastos de viaje, alojamiento y pensión completa, más una dieta diaria de 15,00 €

tanto al Juez Árbitro como al Juez Árbitro Adjunto, desde dos días antes del inicio de los Campeonatos hasta el día posterior a la finalización de los mismos.

**3.7.4.7.4** El Comité Organizador debe invitar hasta un 40% de los árbitros de los países participantes necesarios para el Torneo pero si un país participante no enviara un árbitro, el país anfitrión deberá designar árbitros de sustitución de sus propios registros manteniendo a la vez el ratio de 50% de árbitro autorizados por el IPTTC y 50% de árbitros autorizados por la asociación nacional de tenis de mesa.

**3.7.4.7.5** *Capitation fees*: deberá pagarse 10,00 € por participante (directivos, oficiales y jugadores) en la cuenta que el IPTTC tiene en las Oficinas Centrales del IPC, a la recepción de la factura.

### **3.8 Formularios de Inscripción para todos los Campeonatos (80, 50, 30, 20, 10)**

**3.8.1** Después de que el IPTTC haya aprobado los Campeonatos, el país anfitrión enviará un formulario de inscripción a todos los Comités Paralímpicos Nacionales que estén al corriente de sus pagos con el IPC dentro de la zona de competición (esto es Mundial, Europea, Panamericana, Africana o Asia y Oceanía). Esta documentación debe enviarse 4 meses antes de la competición, como mínimo, y especificará lo siguiente:

**3.8.1.1** Fechas del Campeonato

**3.8.1.2** Detalles de la sede de competición

**3.8.1.3** Detalles del alojamiento

**3.8.1.4** Equipamiento a utilizar

**3.8.1.5** Número máximo de equipos y jugadores permitido

**3.8.1.6** Delegado/s Técnico/s a designar

**3.8.1.7** Composición del Equipo de Clasificación y Equipo Médico

**3.8.1.8** Información sobre los Oficiales. Qué Juez Árbitro se va nombrar y sus calificaciones

**3.8.1.9** Cuota de inscripción, incluyendo la cuota de acompañantes

**3.8.1.10** Impresos de inscripción para todas las clases y competiciones

- 
- 3.8.1.11** Jurado Internacional
- 3.8.1.12** Fecha límite
- 3.8.1.13** Fecha y lugar del sorteo
- 3.8.2** **Pruebas:** Para que se apruebe un Campeonato de factor 80, 50 o 30 (que no sea TOP-16, TOP-12 ni TOP-8), deberán incluirse las siguientes pruebas:
- 3.8.2.1** Pruebas de equipos para hombres y mujeres de clases 1-5, clases 6-10 y clase 11. Un equipo por país en cada clase para los torneos sancionados con factor 50 - 100. Deben inscribirse 4 equipos para que haya competición.
- 3.8.2.2** Pruebas individuales para hombres y mujeres de clases 1-5, clases 6-10 y clase 11. En los torneos de factor 50 - 100 sólo tres competidores por país por clases. Para factor 10 - 30 podrá haber hasta 6 competidores por país por clase. Deben inscribirse 4 jugadores, como mínimo, para que haya competición. Si hubiera menos de 4 competidores en una prueba, se trasladará a los jugadores a la prueba de la clase numeral superior, excepto si son de clase 5 (silla de ruedas) y 10 (de pie), en cuyo caso no se jugará. Todos los Campeonatos Regionales deben utilizar el mismo formato de pruebas que los siguientes Campeonatos del Mundo o Juegos Paralímpicos. El Oficial de Selección del IPTTC podrá decidir utilizar otro formato para campeonatos regionales en circunstancias excepcionales.
- 3.8.2.3** Pruebas individuales de clase open para hombres y mujeres en silla de ruedas (clases 1-5) o de pie (clases 6-10).
- 3.8.3** Notas:
- 3.8.3.1** En los torneos de factor 50 - 100 no se celebrarán pruebas de dobles de clase open para hombres y mujeres en las clases 1-5 (silla de ruedas), clases 6-10 (de pie) y clase 11, pero podrán ofrecerse en los campeonatos de factor 30 e inferior como prueba opcional.
- 3.8.3.2** Si el organizador, bajo consulta con el IPTTC, suspende una prueba debido, por ejemplo, a un número bajo de inscripciones, dicha prueba no será restablecida en el campeonato incluso en caso de que hubiera suficientes jugadores presentes.

- 
- 3.8.3.3** En todas las pruebas, de equipo, individuales y open, los semifinalistas perdedores jugarán un partido para la medalla de bronce cuando las pruebas tengan una segunda fase de desempate.
- 3.8.3.4** Si hay menos de 4 equipos/jugadores en una prueba, el Delegado Técnico puede optar por aceptar que la prueba sea válida para conseguir puntos. En este caso la prueba se jugará sólo para obtener puntos en el Ránking. Los jugadores no podrán conseguir puntos bonus para esta prueba. Esto es válido para todos los torneos de factor 30 e inferior.
- 3.8.3.5** En los torneos aprobados con factor 10 – 30, si una prueba de individuales de la Clase 5 o 10 no tuviera el mínimo de 3 inscripciones, el Delegado Técnico deberá combinar ésta con la siguiente clase más baja.
- 3.8.3.6** Para los torneos aprobados con factor 20 – 100, el número máximo del grupo (pool) de jugadores será 5, y 6 en el caso de los campeonatos de factor 10.
- 3.8.3.7** Para los torneos aprobados con factor 10 – 20, se permitirán 2 jugadores júnior extra por clase y nación.
- 3.8.3.8** En los campeonatos de factor 30 los jugadores de la clase 10 podrán jugar con jugador/es o de otros países en la prueba por equipos Clases 1 pero nunca en un prueba combinada Clases 1-2.
- 3.8.3.9** Para torneos aprobados con factor 30 e inferior, se permitirá que los organizadores entreguen medallas a los jugadores en una prueba del ránking.
- 3.8.3.10** En todas las competiciones aprobadas por el IPTTC se juegan primero los individuales open.
- 3.8.4 Formato de Juego**
- 3.8.4.1 Pruebas de Equipo – Por clase**
- 3.8.4.1.1** Número mínimo de inscripciones: 4 equipos.
- 3.8.4.1.2** Máximo un equipo por país y por prueba (para torneos de factor 50 y superiores).
- 3.8.4.1.3** Máximo 4 jugadores por equipo en la totalidad de la prueba.

- 
- 3.8.4.1.4** La prueba se jugará en grupos por liguilla a una vuelta. El número de equipos en cada grupo debe ser lo más uniforme posible, aunque, como mínimo debe haber 3 equipos por grupo.
- 3.8.4.1.5** El Delegado Técnico y el Juez Arbitro decidirán el número de grupos de acuerdo con el Comité Directivo de la Competición. Si el número de grupos decidido para una competición no es múltiplo de dos (2, 4, 8, etc.) los ganadores de los grupos con equipos mejor situados en el Ránking tendrán huecos en la primera ronda de la segunda fase en orden de Ránking.
- 3.8.4.1.6** El ganador y el segundo de cada grupo pasarán a la segunda fase.
- 3.8.4.1.7** La segunda fase se jugará por eliminatorias directas a un partido.
- 3.8.4.1.8** Si se reciben suficientes inscripciones (48 como mínimo) se formarán 16 grupos. En este caso sólo pasarán a la segunda fase los ganadores.
- 3.8.4.1.9** Se permite equipos con jugadores de varias clases, siempre que el equipo juegue en la clase del jugador con la clase más alta (por ejemplo: si juegan juntos deportistas de clase 2 y clase 3, deberán jugar en la clase 3). Uno de los jugadores elegidos debe ser de la misma clase que la prueba, y debe jugar los partidos individuales. Sin embargo, esta norma puede eludirse si se combinan clases debido al escaso nivel de inscripciones, a menos que se haya inscrito un equipo en la clase en cuestión. Ningún jugador puede representar a más de un equipo en ningún campeonato.
- 3.8.4.1.10** Los partidos de equipos finalizarán cuando un equipo haya conseguido el número suficiente de victorias.
- 3.8.4.1.11** Cuando se combinen pruebas debido a escasez de inscripciones y la combinación provoque que un país tenga más de un equipo en la prueba combinada, el Comité Organizador debe informar al país en cuestión que sólo se permite un equipo por prueba y que deberá revisar su inscripción para que esté de acuerdo con la normativa.
- 3.8.4.2 Pruebas de cada clase – por clase**
- 3.8.4.2.1** Número mínimo de inscripciones: 4 jugadores.
- 3.8.4.2.2** Máximo 3 jugadores por país y por prueba.

- 
- 3.8.4.2.3** La prueba se jugará en grupos por liguilla a una vuelta.
- 3.8.4.2.4** El número de jugadores en cada grupo debe ser lo más uniforme posible pero como mínimo debe haber 3 jugadores por grupo, y se dará prioridad a los grupos de 4 jugadores.
- 3.8.4.2.5** El ganador y el segundo de cada grupo pasarán a la segunda fase.
- 3.8.4.2.6** La segunda fase se jugará por eliminatorias directas a un partido.
- 3.8.4.2.7** El Delegado Técnico y el Juez Arbitro decidirán el número de grupos de acuerdo con el Comité Directivo de la Competición. Si se decide que el número de grupos en una prueba no sea múltiplo de 2 (2, 4, 8, etc.), los ganadores de los grupos con los jugadores mejor situados en el Ránking tendrán huecos en la 1ª ronda de la segunda fase, en orden del Ránking.
- 3.8.4.2.8** Si se reciben suficientes inscripciones (48 como mínimo) se formarán 12/16 grupos. En ese caso, sólo pasarán a la segunda fase los ganadores.
- 3.8.4.2.9** Los deportistas sólo pueden jugar en la clase indicada en su tarjeta de Clasificación Internacional aunque, si hubiera escasez de inscripciones podrían jugar en la prueba de clase inmediatamente superior, si fueran combinadas ambas clases.
- 3.8.4.2.10** Cuando se combinen pruebas debido a la escasez de inscripciones y la combinación provoque que un país tenga más de tres jugadores en la prueba combinada, el Comité Organizador informará al país en cuestión que sólo se permiten tres jugadores en la prueba combinada y que debe revisar su inscripción para que esté de acuerdo con la normativa.
- 3.8.4.3 Pruebas Individuales Open - Hombres y Mujeres - Silla de Ruedas y de Pie (4 pruebas)**
- 3.8.4.3.1** Todas las pruebas se jugarán por el sistema de eliminatoria directa a un partido.
- 3.8.4.3.2** En estas pruebas no hay límite para el número de inscripciones por país. Sin embargo, los participantes deben estar inscritos en Pruebas de Equipo y/o por Clases.
- 3.8.4.3.3** Los semifinalistas perdedores jugarán por el tercer puesto y las medallas de bronce.

#### **3.8.4.4 Pruebas Dobles Open – Hombres y Mujeres – Silla de Ruedas y de Pie (4 pruebas)**

**3.8.4.4.1** Todas las pruebas se jugarán por el sistema de eliminatoria directa a un partido.

**3.8.4.4.2** En estas pruebas no hay límite para el número de inscripciones por país. Sin embargo, los participantes deben inscribirse en Pruebas de Equipo y/o por Clases.

**3.8.4.4.3** Los semifinalistas perdedores jugarán por el tercer puesto y las medallas de bronce.

#### **3.8.5 Cabezas de Serie**

**3.8.5.1** En todas las competiciones se utilizará el último Ránking Open Internacional actualizado.

**3.8.5.2** El Juez Árbitro decide el número de cabezas de serie de acuerdo con las recomendaciones del Manual de la ITTF para Jueces Árbitros de Torneos.

**3.8.5.3** En una prueba de equipos la lista de cabezas de serie se confeccionará combinando los puntos del ránking de los dos jugadores más fuertes de cada equipo.

#### **3.8.6 Lista del Ránking Internacional**

**3.8.6.1** El Ránking Internacional será revisado después de cada torneo de ránking y se publicará cuatro veces al año, el 1 de enero, el 1 de abril, el 1 de julio y el 1 de octubre.

**3.8.6.2** La lista del Ránking Internacional puede ser consultada en la página web del IPTTC.

#### **3.8.7 Sorteo y Sistema de Juego en Pruebas de Equipo y por Clases**

**3.8.7.1** El Comité Organizador efectuará el sorteo con la presencia del Delegado Técnico (o persona designada por el IPTTC). El sorteo para la primera fase podrá hacerse bien mediante ordenador bien manualmente.

**3.8.7.2** La reclasificación de un jugador podría provocar la alteración del sorteo, con las siguientes consideraciones:

**3.8.7.2.1** En las competiciones de factor 30 - 50, los cambios de clasificación no entrarán en vigor antes de las 24 horas anterior-

res al sorteo de cualquier prueba. El jurado de la competición tiene derecho a cambiar el plazo de tiempo a menos de 24 horas en circunstancias especiales.

- 3.8.7.2.2** En las competiciones de factor 80 - 100, todos los cambios de clasificación realizados antes o durante el torneo no entrarán en vigor hasta el siguiente torneo.
- 3.8.8** El sorteo se realizará de acuerdo con la Normativa de la ITTF y según el siguiente sistema:
  - 3.8.8.1** El número máximo de cabezas de serie de cada grupo es 2.
  - 3.8.8.2** El primer equipo/jugador cabeza de serie se colocará en la parte más alta de la mitad superior.
  - 3.8.8.3** El segundo equipo/jugador cabeza de grupo se colocará en la parte más baja de la mitad inferior.
  - 3.8.8.4** Los 2 cabezas de grupo en tercer lugar se situarán en la parte inferior de la mitad superior y la parte superior de la mitad inferior.
  - 3.8.8.5** Si aún quedan grupos vacíos, los 4 cabezas de serie nº 5 se sortearían en estos grupos vacíos. En caso contrario (si no quedarán grupos vacíos) serían sorteados en los grupos ya ocupados por otros equipos/jugadores cabezas de serie. Esto dependerá del número de grupos.
  - 3.8.8.6** Todos los demás equipos/jugadores se sortearán en los grupos.
  - 3.8.8.7** Para las pruebas de equipos se utilizará el Sistema de Juego Original de la Copa Corbillón: A contra X, B contra Y. Dobles: A contra Y; B contra X. No es necesario nombrar los dobles hasta el momento en que vayan a jugar. El Capitán de Equipo puede utilizar otros jugadores en dobles distintos a los nominados para individuales.
  - 3.8.8.8** El cálculo de los resultados de grupo se efectuará según lo establecido en el Reglamento de la ITTF para Competiciones Internacionales.
  - 3.8.8.9** No habrá otro sorteo para la segunda fase.
  - 3.8.8.10** Ningún campeón de grupo jugará contra otro campeón de grupo en la primera ronda de la segunda fase.

**3.8.8.11** En la primera ronda de la segunda fase ningún equipo/jugador competirá con los equipos/jugadores contra los que ya hayan jugado en la primera fase.

**3.8.8.12** Cuando sólo juegue un grupo, el ganador obtendrá la medalla de oro, el segundo la de plata y el tercero la de bronce.

### **3.9 Clasificación**

**3.9.1** Todos los jugadores deben tener su tarjeta de clasificación internacional, de la cual deberá tener copia el Oficial Médico del IPTTC.

**3.9.2** Cuando un jugador participe en un campeonato internacional por primera vez, su país deberá darle una clasificación temporal y se le inscribirá en la clase correspondiente con una nota advirtiéndole que no tiene tarjeta de clasificación internacional. A continuación, un equipo internacional de clasificadores clasificará al jugador en el campeonato.

**3.9.3** Si esta clasificación fuera distinta a la que le dieron al jugador en su país, el deportista jugará en la clase en la que le haya clasificado el equipo de clasificación y se cambiará el sorteo, siempre que no haya empezado la prueba en cuestión.

**3.9.4** A partir de ese momento, el jugador tendrá una tarjeta de clasificación internacional para la clase en cuestión y jugará en dicha clase en el futuro o hasta que sea reclasificado.

#### **3.9.5 Tipos de Clasificación**

**3.9.5.1 Clasificación Permanente (P):** aquellos deportistas que tienen una discapacidad permanente y que no requieren múltiples evaluaciones de su clasificación.

**3.9.5.2 Clasificación bajo Constante Revisión (N):** aquellos deportistas que han sido clasificados con anterioridad pero que requieren volver a ser clasificados en cada torneo debido al carácter progresivo de su discapacidad.

**3.9.5.3 Clasificación bajo Revisión (P\*):** aquellos deportistas que no hayan sido clasificados en una competición de factor 20 o superior por un equipo de clasificación médico completo.

**3.9.5.4 No clasificado (NC):** aquellos deportistas que no han sido clasificados.

**3.9.5.5 No elegible (NE):** aquellos deportistas a los que no se permite la participación.

### **3.10 Reclamaciones**

**3.10.1** Todas las reclamaciones deben realizarse a través del Juez Arbitro, y abonando la correspondiente cuota establecida por el Comité Organizador.

**3.10.2** El Juez Arbitro resolverá los temas que estén dentro de su jurisdicción.

**3.10.3** El Juez Arbitro remitirá los temas que no estén dentro de su jurisdicción al Jurado Internacional elegido por el Comité Paralímpico Internacional de Tenis de Mesa (IPTTC).

**3.10.4** La cuota de reclamación sólo se reembolsará en caso de que se acepte la reclamación.

**3.10.5** Sólo una mesa completa de clasificadores (jefe, médico y técnico) podrá re-clasificar a un competidor en cualquier momento durante un campeonato.

**3.10.6** Si un clasificador reclasifica a un competidor durante el campeonato o bien el jugador es reclasificado a raíz de una reclamación, el competidor pasará a la nueva clase en la siguiente prueba y se cambiará el sorteo. Por ejemplo: si se reclasifica a un jugador durante una prueba de equipos de la Clase 6 a la Clase 7, dicho jugador se cambiará a la Clase 7 en pruebas individuales y el sorteo de dicha clase se cambiará.

**3.10.7** Si se comprueba que un jugador ha engañado deliberadamente a los clasificadores, dicho jugador será descalificado inmediatamente, según el criterio del Juez Arbitro.

### **3.11 Otros temas**

**3.11.1** Sobre normas por no comparecencia: si un partido no se juega por cualquier motivo dado (enfermedad, lesión, ausencia de jugadores en la prueba, etc), no se darán puntos de ránking. Si el partido comenzó, incluso aunque sólo se jugara un punto, si se concederán los puntos.

**3.11.2** Cualquier otro tema no contemplado en las normas anteriores se remitirá al Juez Arbitro del Torneo para que decida al respecto, guiado por el Delegado Técnico.

**3.11.3** El ITTC podrá estudiar la posibilidad de modificar las normas anteriores para resolver el tema de forma permanente bajo recomendación del Delegado Técnico, el Comité Organizador o un país participante.

### **3.12 Pruebas de futuros Campeonatos**

**3.12.1** Las pruebas anteriormente citadas son las que componen un campeonato oficial.

**3.12.2** En caso de que los organizadores pudieran celebrar más pruebas, se les recomienda que den prioridad a pruebas que promuevan la participación de jóvenes, mujeres y deportistas con alto nivel de discapacidad.

---

**SECCION 4 COMPETICIONES TOP 16, TOP 12 Y TOP 8****4.1 Aprobación**

- 4.1.1** Las competiciones denominadas TOP 12/8 Mundial o Regional, se celebran bajo los auspicios del Comité Paralímpico Internacional de Tenis de Mesa para Discapacitados (IPTTC).
- 4.1.2** El IPTTC es la única entidad con capacidad para aprobar dichas competiciones.
- 4.1.3** Los que soliciten la organización de competiciones deben representar y estar respaldados por el pertinente Comité Paralímpico Nacional (NPC).
- 4.1.4** Los solicitantes sólo recibirán la aprobación pertinente si cumplen con todas las condiciones establecidas en este Reglamento y siempre que su Impreso de Solicitud vaya firmado por un alto cargo del NPC.
- 4.1.5** En caso de que haya más de una solicitud, el IPTTC decidirá cuándo y dónde se celebrará la competición.
- 4.1.6** El solicitante que reciba la aprobación para organizar una competición será denominado, de ahora en adelante, "los Organizadores".
- 4.1.7** Podrán celebrarse las siguientes cuatro pruebas:
- |         |                           |
|---------|---------------------------|
| Hombres | En Silla de Ruedas/De Pie |
| Mujeres | En Silla de Ruedas/De Pie |
- 4.1.8** Las denominaciones "Mundiales o Regionales TOP 16, 12 u 8" están protegidas y no pueden utilizarse para ninguna otra competición.
- 4.1.9** La Competición se desarrollará según el Reglamento de la ITTF modificado por el Reglamento de Tenis de Mesa para Discapacitados.
- 4.1.10** Todos los puntos que no estén regulados en este Reglamento serán decididos por el IPTTC, cuya decisión será definitiva en todos los casos.

## **4.2 Condiciones de Participación**

- 4.2.1** Los participantes procederán de la Lista del Ránking Mundial actualizada o de las Listas del Ránking Regional, según el caso.
- 4.2.2** El Oficial de Selección del IPTTC invitará a participar a los competidores.
- 4.2.3** En cada prueba debe haber 16 o 12 competidores masculinos.
- 4.2.4** En cada prueba debe haber 12 u 8 competidores femeninos.
- 4.2.5** El IPTTC será quien tome la decisión de cancelar una prueba, según la Norma 4.
- 4.2.6** En caso de que un competidor cancele su participación el Oficial de Selección del IPTTC invitará a un jugador a que le sustituya que, en caso de emergencia, podrá ser un jugador local.
- 4.2.7** Para evitar el problema del punto anterior, el IPTTC deberá convocar a 2 jugadores de reserva en cada Clase.

## **4.3 Finanzas**

- 4.3.1** Los Organizadores se harán cargo de los gastos de todos los competidores, entrenadores y acompañantes, en lo referente a alojamiento, manutención, así como del transporte desde el Aeropuerto Internacional o estación de Tren principal más cercana a la ciudad anfitriona.
- 4.3.2** Los entrenadores acompañarán a los jugadores en una proporción de 1 por país y prueba (exceptuando lo establecido en el punto 3 que sigue). Por ejemplo: 2 jugadores en Silla de Ruedas (Hombres) + 1 jugador De Pie (Mujeres) = 2 entrenadores.
- 4.3.3** El punto anterior no se aplicará en caso de tetrapléjicos, quienes podrán tener un acompañante para cada uno de ellos.
- 4.3.4** Los Organizadores deberán pagar los gastos (incluidos vuelos) de 1 representante del IPTTC.
- 4.3.5** Los gastos de viaje de jugadores y acompañantes correrán a cargo del Comité Paralímpico Nacional del que sean miembros.

**4.3.6** Al solicitar la aprobación, los Organizadores deben pagar una cuota de solicitud de aprobación de 300,00 € a través de la cuenta que el IPTTC tiene en las Oficinas Centrales del IPC.

**4.3.7** La cuota de solicitud no se reembolsará.

**4.3.8** El IPTTC no se hará responsable de ninguna pérdida económica en la que puedan incurrir los Organizadores.

**4.3.9** El coste de trofeos y premios correrá a cargo de los Organizadores.

#### **4.4 Organización y Formato de Juego**

**4.4.1** La Competición durará 3 días:

Día 1	Descanso, aclimatación y entrenamiento
Días 2 y 3	Competición

**4.4.2** Los Organizadores confeccionarán previamente un programa de competición que entregarán a jugadores/acompañantes a su llegada.

**4.4.3** Los jugadores (Hombres) no deben jugar más de 6 partidos por día.

**4.4.4** Las jugadoras (Mujeres) no deben jugar más de 4 partidos por día.

**4.4.5** Todos los partidos deben finalizarse para poder conseguir resultados exactos. En caso de que un jugador se retirara por algún motivo, deberán anularse todos sus resultados.

**4.4.6** Todos los partidos serán jugados al mejor de 5 juegos (3 juegos ganados).

**4.4.7** En caso de que haya 2 ó más jugadores del mismo país compitiendo en la misma prueba, se modificará el programa de competición para que dichos partidos se jueguen en primer lugar.

**4.4.8** Al finalizar la competición los resultados definitivos se calcularán de acuerdo con la normativa de la ITTF sobre el cálculo de resultados de grupo.

#### **4.5 Premios y Trofeos**

**4.5.1** Cada competidor recibirá un regalo conmemorativo.

- 
- 4.5.2** Los situados en el Primer, Segundo y Tercer puesto de cada prueba recibirán un trofeo adicional y serán registrados en el Manual del IPTTC.
- 4.5.3** El IPTTC debe aprobar todos los premios y trofeos.
- 4.5.4** Según su propio criterio, los Organizadores podrán conceder otros premios, que podrán ser en efectivo, siempre que no excedan los 550,00 € en cada caso.
- 4.5.5** En caso de entregarse premios en metálico, los Organizadores deberán advertir por escrito a todos los competidores que dichos premios podrían poner en peligro su estatus de aficionado y estar sujetos a la declaración de impuestos.
- 4.5.6** Todos los premios deberán hacerse públicos antes de la competición.
- 4.6** **Varios**
- 4.6.1** Cualquier asunto no contemplado por este Reglamento será dirimido por el IPTTC cuya decisión será definitiva en todos los casos.

**SECCION 5 EL SISTEMA DE RANKING MUNDIAL****5.1 Sistema de Puntos**

**5.1.1** Los jugadores que participen en torneos internacionales de acuerdo con la sección anterior de este Reglamento, recibirán puntos para el Ránking Mundial, pero los puntos se multiplicarán mediante el factor que se aplique a cada torneo.

Sin embargo, sólo se mantendrán en la lista los 6 mejores torneos. Por ejemplo, si un jugador ha participado en más de 6 competiciones, sólo se contarán en el ránking los puntos ganados en sus 6 mejores competiciones.

**5.1.2** Los puntos de Ránking se concederán de la siguiente forma:

**5.1.2.1 Pruebas por Equipos**

Clases 4, 5, 9 y 10	1,5 puntos para cada victoria
Clases 3 y 8	1 punto para cada victoria
Clases 1, 2, 6 y 7	0,5 puntos para cada victoria

En la victoria doble se darán los mismos puntos a cada jugador

No existen puntos de bonificación

**5.1.2.2 Pruebas Individuales**

Clases 5 y 10	5 puntos para cada victoria
Clases 4 y 9	4 puntos para cada victoria
Clases 3 y 8	3 puntos para cada victoria
Clases 2 y 7	2 puntos para cada victoria
Clases 1 y 6	1 punto para cada victoria

**Puntos de Bonificación en Pruebas Individuales**

Clases 5 y 10	Oro – 15	Plata – 10	Bronce – 5
Clases 4 y 9	Oro – 12	Plata – 8	Bronce – 4
Clases 3 y 8	Oro – 9	Plata – 6	Bronce – 3
Clases 2 y 7	Oro – 6	Plata – 4	Bronce – 2
Clases 1 y 6	Oro – 3	Plata – 2	Bronce – 1

### 5.1.2.3 Pruebas Open (sin clases)

Generalmente 3 puntos por cada partido ganado (victoria) más 1 punto extra por cada clase que exista de diferencia entre el jugador vencido y el jugador vencedor (siempre que el perdedor tenga una clase superior al vencedor). Por ejemplo: si un jugador de Clase 2 gana a un jugador de Clase 4: 3 (juegos) + 2 (clases superiores) = 5 puntos.

Puntos de Bonificación en Pruebas Open:

Oro - 15      Plata - 10      Bronce - 5

Cuando haya más de 64 competidores inscritos, se darán 2,5 puntos a los perdedores de los cuartos de final.

**5.1.2.4** Cuando haya clases combinadas, por ejemplo, cuando jueguen juntas las Clases 1, 2 y 3, los puntos de la clase más alta se aplicarán a todos los partidos jugados en esa prueba.

**5.1.2.5** En la prueba de dobles open, los puntos del Ránking serán divididos de forma igual entre los dos jugadores que ganen el partido doble de forma que se asigne un punto extra a los jugadores ganadores por cada clase superior a la suya que tengan los jugadores perdedores contra los que haya jugado.

**5.1.2.6** En la prueba de dobles por clase, se asignarán los mismos puntos del Ránking según el partido de individuales en la prueba por clases. Los puntos del Ránking serán divididos de forma equitativa entre los dos jugadores que hayan ganado el partido de dobles.

**5.1.3** Sólo se considerará como walk-over (W/O) (victoria por incomparecencia) un partido, y contará en la lista del Ránking, si éste ha comenzado (deberá haberse jugado al menos un punto), aunque luego haya tenido que detenerse antes de su término debido a lesión o cualquier otro motivo que haya impedido completar el partido. En caso de la no comparecencia de un jugador, el partido será considerado como BYE (Hueco) y no será considerado en la lista del ránking.

## 5.2 Actualización del Ránking Mundial

**5.2.1** El Director del Ránking actualizará la Lista del Ránking Mundial 4 veces al año (1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre). Dicho Ránking podrá ser solicitado al Oficial del Ránking mediante pago de 25,00 € por cada solicitud.

---

Como servicio extra se pondrá a disposición de todos los interesados, de forma gratuita, en la página web del IPTTC <http://www.ipttc.org> junto con el Reglamento, las marcas mínimas, el calendario de competiciones (actualizado constantemente) e información general.

- 5.2.2** Los puntos de ránking conseguidos en Juegos Paralímpicos o Campeonatos del Mundo se mantendrán sin cambios durante dos años, después se reducirán al 25% de su valor original y, finalmente, se anularán en los siguientes Juegos Paralímpicos / Campeonatos del Mundo.
- 5.2.3** Los puntos de ránking conseguidos en Campeonatos Regionales se reducirán anualmente un 25% hasta que se celebren los siguientes Campeonatos Regionales en la misma región, fecha en la que se anularán.
- 5.2.4** Los puntos de ránking conseguidos en otros torneos aprobados se mantendrán durante un año y luego se anularán.
- 5.2.5** Por cancelación de los Juegos Paralímpicos o los Campeonatos del Mundo, los puntos a reducir ese año sólo se reducirían un 50% y se anularán completamente dos años más tarde.
- 5.2.6** Si algún año no hubiera ningún torneo internacional, el IPTTC podrá decidir un sistema diferente de actualización.
- 5.2.7** Un jugador perderá todos los puntos que tuviera y será eliminado de la lista del Ránking tras 30 meses de inactividad, esto es, si estuviera 30 meses sin participar en ningún torneo sancionado por el IPTTC.
- 5.2.8** Los Organizadores de cualquier tipo de competición deberán utilizar el Formulario de Resultados estándar del IPTTC, no siendo aceptados en otro formato. Este impreso puede encontrarse en la página web del IPTTC. Si el Comité Organizador envía los formularios de resultados al Director de Ránking del IPTTC más de cuatro semanas después de la competición, los resultados contarán para la siguiente publicación del Ránking Mundial. Los puntos del Ránking serán anulados un año después de la fecha de finalización del torneo.

### **5.3 Torneo Internacionales**

- 5.3.1** Los Torneos aprobados deben contar con la aprobación del Comité Paralímpico Nacional anfitrión y los impresos de inscripción deberán enviarse a todos los Comités Paralímpicos Nacionales de su región, no a personas físicas.

- 
- 5.3.1.1** El torneo debe cumplir con la normativa establecida en este Reglamento.
- 5.3.1.2** Deberá enviarse una lista con todos los países invitados al Director del Ránking.
- 5.3.2** El Comité Organizador debe proporcionar los resultados de todos los partidos jugados en la Prueba de Equipos -pruebas individuales y pruebas open- para que puedan calcularse dichos puntos. Para pruebas open es obligatorio que el Comité Organizador comunique la clase de cada jugador en cada partido.
- 5.3.3** El IPTTC tiene autoridad para retirar la sanción o aprobación, antes o después de la competición, si considera que el torneo no ha sido organizado de forma limpia o que se han vulnerado las normas estipuladas para organizar un torneo internacional.
- 5.3.4** El IPTTC comprobará que se hayan respetado las normas cuando reciba los resultados de los Organizadores.
- 5.3.5** Los resultados deben enviarse al Secretario del Ránking en las 4 semanas posteriores a la competición.
- 5.3.6** Los resultados sólo entrarán en la actualización de la Lista del Ránking en los próximos 1 de abril, 1 de julio, 1 de octubre o 1 de enero, siempre que el Director del Ránking los reciba 3 semanas antes de dichas fechas, como mínimo.
- 5.3.7** El Director del Ránking podrá recomendar al IPTTC un retraso de hasta 3 semanas en la actualización de la Lista del Ránking, para poder calcular algún resultado que haya llegado con retraso. Si fuera necesario, el IPTTC tiene autoridad para permitir algún otro retraso en el procedimiento de actualización.

---

## SECCION 6 CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS CAMPEONATOS DEL MUNDO

- 6.1** El objetivo de los criterios de selección para los Campeonatos del Mundo es conseguir lo siguiente:
- 6.1.1** Asegurarse de que en estos torneos participan los mejores deportistas del mundo.
  - 6.1.2** Asegurarse de que todas las Regiones del mundo participan en estos torneos.
  - 6.1.3** Proporcionar al IPTTC un pequeño número de Invitaciones Personales (*Wild Cards*) para garantizar que las “nuevas promesas” del deporte tengan la oportunidad de participar en estos torneos.
  - 6.1.4** Asegurarse de que la organización anfitriona de estos torneos recibe algunas Invitaciones Personales (*Wild Cards*) para sus jugadores.
- 6.2** Los criterios se aplicarán en el orden siguiente:
- 6.2.1** Un 30% de los deportistas son seleccionados basándose en los torneos clasificatorios regionales celebrados en el año anterior a los Campeonatos del Mundo (esto es Europeos, Pan-americanos, Asia y Oceanía y Africanos). Como mínimo, el campeón regional de una clase. en prueba individual tendrá garantizada su selección para los Campeonatos del Mundo.
  - 6.2.2** Un 60% de los participantes son seleccionados basándose en el Ránking Mundial.
  - 6.2.3** El IPTTC podrá utilizar el último 10% para Invitaciones Personales (*Wild Cards*) y Team Target Players.
  - 6.2.4** Todos los jugadores seleccionados como Team Target Players también jugarán en las pruebas individuales.
- 6.3** **Team Target Players:** Basándose en los jugadores individuales seleccionados, el IPTTC evaluará la lista de selección para encontrar países que puedan formar equipo para las pruebas de equipo. Si una nación tiene un jugador muy fuerte ya clasificado para la prueba individual y también tiene un jugador de nivel similar no clasificado, se le preguntará a la nación si desea seleccionar un *Team Target Player* para formar equipo en dicha prueba. Este proceso se repetirá hasta seleccionar en número de equipos necesarios para la prueba de equipos.

---

## **SECCION 7      MODIFICACIÓN DE REGLAS Y NORMAS**

### **7.1            Normas y Reglamento**

Las normas y el reglamento podrán ser modificados en la Asamblea de Tenis de Mesa que se celebre con motivo de los Campeonatos del Mundo, así como en cualquier otra Asamblea convocada por el IPTTC.

### **7.2            Sistema del Ránking Mundial**

El Sistema del Ránking Mundial podrá ser revisado y cambiado durante la Asamblea General de Tenis de Mesa que se celebre durante los Campeonatos del Mundo. De acuerdo con la descripción del sistema, el IPTTC tiene autoridad para elegir un procedimiento de actualización distinto, en el caso de un año sin competiciones internacionales.

### **7.3            Criterios de Selección**

**7.3.1**        La selección para los Juegos Paralímpicos tendrá que ser aprobada por el Consejo de Dirección del IPC, a recomendación del SAEC.

**7.3.2**        Selección para los Campeonatos del Mundo: La Asamblea de Tenis de Mesa celebrada en los Juegos Paralímpicos de Atlanta 1996 decidió primeramente los objetivos que tienen que cumplir los criterios de selección, y el IPTTC ha aprobado dichos criterios en este Normativa y Reglamento. Estos criterios podrán ser modificados en la Asamblea de Tenis de Mesa que se celebre durante los Campeonatos del Mundo.

**7.4**           Normativa de los campeonatos: el Ejecutivo podrá cambiarla una vez al año.

**SECCION 8****NORMAS INTERNAS****8.1 Estructura**

El IPTTC estará formado por los siguientes miembros ejecutivos electos:

- 8.1.1 Presidente (elegido durante los Campeonatos del Mundo)
- 8.1.2 Vicepresidente (elegido durante los Campeonatos del Mundo)
- 8.1.3 Oficial Médico (elegido durante los Campeonatos del Mundo)
- 8.1.4 Oficial Técnico (elegido durante los Campeonatos del Mundo)
- 8.1.5 Oficial de Selección (elegido durante los Campeonatos del Mundo)
- 8.1.6 Tesorero (elegido durante los Campeonatos del Mundo)
- 8.1.7 Cuatro representantes regionales (Asia y Oceanía, Africa, Europa y América, elegidos en campeonatos regionales)
- 8.1.8 Representante de los deportistas (elegido por los deportistas en los Campeonatos del Mundo)

**8.2 Y los siguientes miembros designados:**

- 8.2.1 Secretario General
- 8.2.2 Oficial de Torneos
- 8.2.3 Director del Ránking

**8.3** El representante regional deberá ser elegido en los campeonatos regionales por los miembros nacionales de la región (NPCs) para un periodo de cuatro años.

**8.4** Cualquier cambio en las normas internas deberá ser consultado con el Comité Legal del IPC. Cualquier enmienda que se incorpore a la normativa interna entrará en vigor inmediatamente o desde la fecha que la Asamblea de Tenis de Mesa decida.

## **SECCIÓN 9            DIRECTORIO**

- 9.1**            Información actualizada sobre el IPTTC a disposición de todos los interesados en la siguiente dirección de internet:  
<http://www.ipttc.org>

## SECCIÓN 10 HISTORIA

### 10.1 Antecedentes

El primer subcomité de Tenis de Mesa fue creado en los 70's bajo la entonces existente Federación Internacional de Juegos de Stoke Mandeville (ahora ISMWSF), siendo entonces responsable sólo de las competiciones en silla de ruedas. No fue hasta la introducción de jugadores de pie en los Juegos para Amputados y Les Autres de 1976, y en los Juegos Paralímpicos de 1980 para Parálíticos Cerebrales, y más tarde en 1982 con los I Campeonatos del Mundo para todas las Discapacidades que los diversos subcomités de Tenis de Mesa se reunieron para considerar el problema de las clasificaciones combinadas que más tarde llevó a la formación de un único Comité de Tenis de Mesa. En los Juegos Paralímpicos de Seúl 1988, celebrado bajo los auspicios del Comité Coordinador Internacional, se formó el comité combinado para Tenis de Mesa, con Mr. Thomas Kanhede de ISOD como Presidente y Mr. Ted Inge de la ISMGF como Secretario.

La utilización del nombre del Comité Internacional de Tenis de Mesa para Discapacitados (IPTTC) data de una fecha tan temprana como 1980, ocho años antes de la formación del primer comité combinado. En la Asamblea Deportiva de los Juegos Paralímpicos de Barcelona 1992, celebrados bajo los auspicios del IPC, Mr. Tony Teff fue elegido Presidente, con Peter Glaese como Tesorero. Tenis de Mesa fue considerado como el deporte pionero, entre los demás, en la combinación de todas las clases de discapacidad y fue también considerado como el deporte practicado por el mayor número de personas con discapacidad.

Actualizado: Enero 2003

---

**SECCIÓN 11      SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PARA DEPORTISTAS  
EN SILLA DE RUEDAS****11.1      Clase 1**

**11.1.1**      La extensión del codo y de la mano se consiguen con un movimiento de balanceo iniciado desde el hombro. La coordinación de los movimientos del brazo es significativamente diferente de la de los brazos sin discapacidad. Todos los movimientos del tronco son seguros agarrándose a la silla de ruedas o al muslo con la mano o bien agarrando la parte de atrás de la silla con el codo doblado.

**11.1.2**      CPs:  
Tetraplejía asimétrica o simétrica  
Desórdenes graves del equilibrio del tronco  
Espasticidad en miembro superior (escala del grado de la espasticidad para el tono muscular: 3 - 4)

**11.2      Clase 2**

**11.2.1**      Extensión del codo suficiente y movimientos de las manos bien coordinados pero sin la fuerza normal. La posición del tronco es asegurada de forma similar a los jugadores de la Clase 1.

**11.2.2**      CPs:  
Triplejía  
Desórdenes graves del equilibrio del tronco  
Espasticidad en miembro superior (escala del grado de la espasticidad para el tono muscular: 2 - 3)

**11.3      Clase 3**

**11.3.1**      En las lesiones superiores (C8) pueden apreciarse mínimas pérdidas motoras en la mano de la pala, pero estas pérdidas no son lo suficientemente importantes como para afectar ninguna destreza conocida del tenis de mesa. Los ligeros cambios de la posición del tronco se aseguran mediante la sujeción, empuje o apoyo en la silla de ruedas o muslo con la mano libre. La parte inferior del tronco se mantiene en contacto con el respaldo de la silla. Los movimientos del brazo hacia atrás son reducidos debido a la falta de rotación del tronco. Los movimientos deliberados de la silla de ruedas son mayormente desfavorables.

**11.3.2**      CPs:  
Diplejía severa  
Limitaciones mínimas en el control de los miembros superiores.  
Desórdenes moderados en el equilibrio del tronco  
Espasticidad severa en los miembros inferiores (escala del grado de la espasticidad para el tono muscular: 4)

**11.4 Clase 4**

**11.4.1** Puede apreciarse una posición sentada derecha, movimientos normales del brazo y del tronco. Los movimientos del tronco para aumentar el alcance sólo son posibles utilizando la mano libre para apoyar, sujetar, o empujar la silla de ruedas o el muslo. Son posibles los movimientos deliberados de la silla de ruedas. Al comenzar con una mano el movimiento del tronco hacia delante no puede realizarse de forma óptima. No es posible realizar movimientos laterales sin la ayuda del brazo libre.

**11.4.2** CPs:  
Diplejia moderada  
Desórdenes moderados en el equilibrio del tronco  
Espasticidad moderada en los miembros inferiores (escala del grado de la espasticidad para el tono muscular: 3)

**11.5 Clase 5**

**11.5.1** El tronco puede doblarse hacia delante o levantarse deliberadamente en el plano sagital sin la utilización del brazo libre. Pueden apreciarse acciones significantes de empuje con los muslos e incluso con los pies. El manejo de la silla de ruedas es óptimo debido a la buena posición del tronco hacia delante y atrás. Pueden apreciarse algunos movimientos laterales.

**11.5.2** CPs:  
Diplejia leve  
Mínimos problemas de equilibrio del tronco  
Leve espasticidad en los miembros superiores  
No puede jugar de pie

**11.6 Diferencias entre las clases**

**11.6.1** Principales diferencias entre las clases 1 y 2:  
Extensión del codo no activa en la Clase 1. En la clase 2 la coordinación de los músculos extensores del brazo y de la mano debe ser mayor. En la clase 1 la contracción de los flexores de la mano no está controlada ni coordinada por sus antagonistas (extensores de la mano)

**11.6.2** Principal diferencia entre las clases 2 y 3:  
La clase 3 ha mejorado el movimiento de la parte superior del cuerpo.

**11.6.3** Principal diferencia entre las clases 3 y 4:  
Los jugadores de la clase 4 se sientan de forma libre y ejecutan una significativa rotación del tronco cuando el brazo que juega se mueve hacia atrás al máximo.

- 
- 11.6.4** Principales diferencias entre las clases 4 y 5:  
Los jugadores de clase 5 pueden mover deliberadamente el tronco en el plano sagital.  
Los jugadores de la clase 4 muestran una hiperlordosis lumbar al extender el tronco.
- 11.7 Clasificación de otras discapacidades diferentes de las paraplejias y tetraplejias**
- 11.7.1** Jugadores ISMWSF incompletos 1C:  
Clasificados en clases 3, 4 o 5 de acuerdo a las funciones que queden en el tronco.
- 11.7.2** Amputados:  
Juegan todos en la clase 5, excepto aquellos sin articulación de la cadera y aquellos con doble amputación por encima de la rodilla con muñones pequeños (esto es 1/3 próximal) que pueden jugar en la clase 4.
- 11.7.3** Les Autres:
- 11.7.4** Los jugadores con prótesis interna de cadera, rodilla o tobillo que tengan prohibido jugar en las clases de pie podrán jugar en la clase 5.

---

**SECCIÓN 12      NUEVO SISTEMA DE CLASIFICACIÓN – DE PIE****12.1      Puntos de salida**

**12.1.1**      El volumen de acción (tridimensional) y el tiempo de reacción (cuatridimensional) determinan las capacidades del jugador de tenis de mesa.

**12.1.2**      Los deportistas con problemas cerebrales, por ejemplo con parálisis cerebral o lesión cerebral traumática, en general demuestran un tiempo de reacción mayor y un nivel de coordinación reducido.

**12.1.3**      El volumen de acción está determinado por la longitud del brazo de juego, el rango de movimiento del tronco y las capacidades de las piernas para mover al deportista detrás de la mesa.

**12.1.4**      La precisión de los movimientos de la mano depende de la coordinación y las relaciones anatómicas del miembro superior.

**12.1.5**      Las funciones de equilibrio, expresión especial de coordinación, también dependen de las relaciones anatómicas.

**12.1.6**      Las clases de pie deben desarrollar un sistema gradualmente.

**12.2      Clase 6**

**12.2.1**      Afectaciones severas de piernas y brazos

**12.2.1.1**      Parálisis Cerebral (CP) severa – hemiplejía incluyendo al brazo de juego

**12.2.1.2**      CP severa – diplejía incluyendo el brazo de juego

**12.2.1.3**      CP severa – atetoide (movimientos lentos involuntariamente)

**12.2.1.3.1**      Brazadas anormales

**12.2.1.3.2**      Equilibrio malo

**12.2.1.3.3**      Movimientos malos

**12.2.1.4**      Amputación en la mano y pierna(s) de juego o de ambos brazos y pierna(s), o dismelia similar

**12.2.1.5**      Doble AK (amputación por encima de la rodilla)

- 
- 12.2.1.6 Artrogriposis en la mano y pierna(s) de juego o en ambos brazos y pierna(s)
- 12.2.1.7 Distrofia muscular de los miembros y tronco u otra discapacidad neuromuscular de perfil de afectación comparable.
- 12.2.1.8 Lesión de la columna vertebral incompleta de perfil comparable
- 12.2.1.9 Un jugador con el mango de la pala en su boca
- 12.3 **Clase 7**
- 12.3.1 **Afectación muy severa de las piernas (equilibrio estático y dinámico malo)**
- 12.3.1.1 Polio severa en ambas piernas
- 12.3.1.2 Una amputación por encima de la rodilla más una amputación por debajo de la rodilla (BK)
- 12.3.1.3 Lesión incompleta de la columna vertebral de perfil comparable
- 12.3.1.4 Un jugador con desarticulación en la cadera o amputación por encima de la rodilla en la misma parte dominante y sin ningún apoyo que juegue sobre sola pierna.
- 12.3.2 **o afectaciones de severas a moderadas del brazo de juego**
- 12.3.2.1 amputación única por encima del codo (AE) del brazo de juego o de ambos brazos
- 12.3.2.2 amputación única por debajo del codo (BE) 1/3 de la longitud normal
- 12.3.2.3 artrogriposis de brazo(s)
- 12.3.2.4 dismelia o perfil comparable
- 12.3.3 **o CP moderada con hemiplejia o diplejia en el brazo de juego incluida**
- 12.3.3.1 afectación leve en el brazo de juego y afectación moderada en las piernas
- 12.3.3.2 afectación moderada en el brazo de juego y afectación leve en piernas

**12.3.4** o combinación de las afectaciones del brazo y la pierna en la que la afectación en una extremidad sea menos severa que la necesaria para ser elegible para la clase 7.

## **12.4 Clase 8**

### **12.4.1 Afectación moderada de las piernas**

**12.4.1.1** una pierna no funcional

**12.4.1.1.1** polio en una pierna

**12.4.1.1.2** AK única

**12.4.1.1.3** cadera fija y rodilla fija (juntas)

**12.4.1.1.4** luxación de la cadera con acortamiento visible puede ser clase 8 o 9 dependiendo de la función

**12.4.1.1.5** una desarticulación de la cadera con una prótesis funcional es clase 8.

**12.4.1.1.6** Una cadera fija puede ser peor que un AK. Decidir 8 o 7! (es importante el movimiento libre de la parte baja de la espalda y de la pelvis). Un AK muy corto/pequeño también puede ser una clase 7).

**12.4.1.2** dos piernas moderadas

**12.4.1.2.1** polio

**12.4.1.2.2** doble BK

**12.4.1.2.3** lesión incompleta de la columna vertebral (SCI), espina bífida nivel S1

**12.4.1.2.4** dos rodillas fijas considerado como clase 7 u 8.

### **12.4.2 o afectaciones moderadas del brazo de juego**

**12.4.2.1** BE única con muñón largo superior a 1/3 pero sin articulación funcional de la muñeca

**12.4.2.2** codo fijo en relación con la flexión-extensión y posiciones de pronosupino

**12.4.2.3** hombro fijo o congelado

- 
- 12.4.3 **o CP moderada con hemiplejia o diplejia con buen brazo de juego**
  - 12.4.3.1 brazo de juego casi normal con problema(s) moderado(s) de los movimientos de la(s) pierna(s)
  - 12.5 **Clase 9**
  - 12.5.1 **Afectaciones leves de las piernas**
  - 12.5.1.1 polio en la(s) pierna(s) pero con movimientos buenos
  - 12.5.1.1.1 BK única
  - 12.5.1.1.2 cadera fija
  - 12.5.1.1.3 rodilla fija
  - 12.5.1.2 artrosis severa de la cadera (reducción de la flexión “menos de 90°” con menos abducción y rotación interna de lo normal)
  - 12.5.1.3 artrosis severa de la rodilla (atrofia y disminución del Rango de Movimiento – ROM)
  - 12.5.1.4 espina bífida incompleta
  - 12.5.2 **o afectaciones leves del brazo de juego**
  - 12.5.2.1 amputación a través de la mano o amputación de dedos sin agarre funcional
  - 12.5.2.2 muñeca y dedos fijos sin agarre funcional
  - 12.5.2.3 movimiento del codo u hombro moderadamente reducido
  - 12.5.3 **o afectaciones severas del brazo que no juega**
  - 12.5.3.1 AE única con muñón muy corto (no más largo de 1/3)
  - 12.5.3.2 lesión braquial del plexo con parálisis de todo el brazo
  - 12.5.4 **o CP leve con hemipáresis o monoplejia**
  - 12.5.4.1 brazo de juego casi normal con problemas mínimos en las piernas

**12.6 Clase 10****12.6.1 Afectaciones muy leves en las piernas**

12.6.1.1 un tobillo fijo

12.6.1.2 amputaciones de la parte delantera a través de todos los metatarsianos (mínimo 1/3 del pie)

12.6.1.3 subluxación de la cadera

12.6.1.4 artrosis de moderada a leve

12.6.1.5 polio: pérdida de 10 puntos en la fuerza de los músculos en un miembro inferior

12.6.1.6 10 puntos de pérdida sobre las dos piernas no se considera cumplir el requisito de discapacidad mínima.

**12.6.2 o afectación muy leve del brazo de juego**

12.6.2.1 amputación/dismelia de dedo con agarre funcional

12.6.2.2 muñeca fija con agarre funcional

12.6.2.3 debilidad de la mano o articulaciones del brazo

**12.6.3 o afectación de severa a moderada del brazo que no juega**

12.6.3.1 BE única con longitud del muñón no superior a la mitad del antebrazo

12.6.3.2 lesión braquial del plexo con algunas funciones residuales

12.6.3.3 dismelia o discapacidades similares que afecten a no más de ½ del antebrazo

**12.6.4 o en relación con la espalda (véase discapacidad mínima)**

Comentarios 1. Ejemplos de los conceptos considerados son: AK, AB, luxación de la cadera, etc...

2. Todos los jugadores con clasificación permanente al término del año 2000 han adquirido derechos y pueden continuar en el nuevo sistema.

**SECCIÓN 13      CAMBIOS EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTO**

En la versión original se han señalado los cambios sobre la versión anterior del reglamento con subrayado gris. Estos cambios entrarán en vigor el 1 de enero de 2006.